BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Lunes 20 de Mayo de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.517

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias — Pensionistas y jubilados ferroviarios. — Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.

32. — Expediente 23169. C. 1928 y agregados.

Vistas las solicitudes que anteceden presentadas por varios jubilados y pensionistas ferroviarios gestionando autorización para ausentarse temporalmente del país;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios; y

De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 18 de Abril del año ppdo., dictado en los expedientes 2377 H . y 2871 B. 1928;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Antonio Czar, por dos años en concepto de prórroga. A doña Mariana Marr, por dos años, en concepto de prórroga. A don Luis Verdozzi, por un año. A doña Màría Badalina de Gasparoni, por dos años. A don Atilio Savadelli, por dos años, en concepto de prórroga. A don Alejandro Palmer, por dos años. A don Antonio Diacal, por dos años. A don Mateo Kanjer, por dos años. A don Henry Mac Luskey, por dos años, en concepto de prórroga. A don Manuel Cortés Posse, por don años, en concepto de prórroga. A don Axel Sorensen, por dos años, en concepto de prórroga. A don Francisco Givry, por dos años, en concepto de prórroga. A don Edward French Morony, por dos años. A doña Dolores Avelina Breijo Valladares, por dos años, en concepto de prórroga. A doña María Carolina Angelini de Ducca y su hijo César G. por dos años, en concepto de prórroga. A don José Alberto Heligón, por dos años, en concepto de prórroga. A don Apolinario José Albert, por un año. A don Antonio Kanjer, por dos años. A don Juan Jorge Colley, por dos aoñs, en concepto de prórroga. A don Roberto Uberti, por dos años, en concepto de prórroga. A don Agustín Moglione, por dos años, en concepto de prórroga. A don Hipólito Nonne, por dos años. A doña Etelvina Ruiz de Bernal, por dos años. A don Philip Radcliffe Walsh, por dos años, en concepto de prórroga. A don William Hayes, por dos años, en concepto de prórroga. A don Vicente Goggi, por dos años. A don Thomas Royle Rood, por dos años. A don Pedro Adrián Soulié por dos años. A don Pedro Camacho, por un año. A don Juan Benito Larumbe, por dos años, en concepto de prórroga. A don Eduardo Carrizo, por un año. A don Marcelino Doval Reboredo, por un año. A don Rafael Francisco Luis Trinidad de la Santa Rita Anson, por cinco meses. A don Emilio Gaspar Millon, por dos años, en concepto de prórroga. A doña Argenta Tamborini de Mondini, por dos años, en concepto de prórroga. A doña Catalina Mc. Laughlin de Alger por un año. A D. J. Conselo por dos años, en concepto de prórroga. A doña Minna Thirlwall de Montovani, y su hijo Stanley José Montovani, por dos años. A doña Rosa Loureiro de Ferro y su hijo Manuel Sabino, por un año. A don Arturo Cohen, por dos años, A doña Isabel Fraser Anderson de Mac. Donald y sus hijos Alexander, James, Juan Andrés y Walter Donald, por dos años. A don Alfredo Leake, por dos años. A don José San Miguel, por dos años. A don Pedro Pérez Maezo, por un año. A don Benedicto Rocca, por un año. A don James Moffat, por dos años. A don Antonio Portillo, por dos años, en concepto de prórroga. A don Ramón González, por dos años, en concepto de prórroga. A don Alejandro Ghiodini, por un año. A don Guillermo Schavone, por un año. A don Juan Martinou, por dos años. A don Bert Brownings, por dos años, en concepto de prórroga. A doña Margarita Victoria Caldbeck de Sparks, y sus hijos Margarita R. y Dernick, por dos años, en concepto de prórroga. a don Angel Pascual Gastignani, por dos años. A don Manuel Giménez, por un año, en concepto de prórroga. A don Magnus Torvald Harald Orsted, por dos años, en concepto de prórroga. A don Camilo Morais, por un año. A don Ernesto Morton, por dos años, en concepto de prórroga. A doña Hedwig Ziffer Craven de Leech, por dos años, en concepto de prórroga. A don León Enrique Carlos Torracinta, por dos años. A doña Agustina Cellotti de Gagneux, por dos años, en concepto de prórroga. A don Lucio Garro Téllez, por dos años. A don Andrés Buffa, por dos años, de prórroga y por última vez. A don Patricio Eduardo José O' Sullivan, por dos años. A don José Jacinto Bolis, por dos años. A don Elías Thomas, por dos años. A dª Ada Gooby de Horner y sus hijos Lidia, Rosa, Margarita, Adela y León, por dos años, en concepto de prórroga. A don Julio José Leroi, por dos años, en concepto de prórroga. A don José Manuel da Vila, por dos años, en concepto de prórroga. A don Santiago Richards, por dos años, en concepto de prórroga. A don Teodoro Sandoval, por un año. A don Bernardo Pepino, por un año. A don José Juan Larese Cella, por dos años. A don Pablo Ugolini, por dos años. A D. Gustavo G. Chodorgue, por dos años, en concepto de prórroga A don Vitaliano Zappi, por un año. A don Manuel María Pereyra, por dos años, en concepto de prórroga. A don Richardr Dyott Symonds, por dos años en concepto de prórroga. A doña Antonia Pettoelli de Monticoli y su hija Luisa, por dos años. en concepto de prórroga. A doña María J. Viturro de Rodríguez, y su hija Severina M., por dos años, en concepto de prórroga. A don Jorge Ernesto Alfredo Noizet, por dos años en concepto de prórroga. A doña Walda Palma de Valiente Noailles y sus hijas Leonor N. y Rosa A., por un año. A don Jorge Sidney Harris, por dos años en concepto de prórroga y por última vez. A don Philip Thomas Philp, por dos años, en concepto de prórroga y por última vez, como un caso especial. A don Juan Ricciardi, por dos años, a don Juan Caldwell, por dos años, en concepeto de prórroga y por última vez.

Publíquese, práctiquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, la anotación pertinente y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, a sus efectos, la que deberá exigir la reposición del sellado correspondiente a las solicitudes de don Antonio Portillo, doña Agustina Celloti de Gagneux, doña Ada Gooby de Horner, don José Manuel da Vila, y don Jorge Sidney Harris.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

F. C. del Sud. — Kilómetro 20, ramal de Orense a Copetonas. — Dándole la denominación de "San Francisco de Bellocq".

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.

191. — Expediente 8785-B-1929. — Vistas estas actuaciones por las que se solicita se denomine "San Francisco de Bellocq", a la estación ubicada en el Kilómetro 20 del ramal de Orense a Copetonas del Ferrocarril del Sud, en mérito a que, entre otras razones que se aducen en el pedido formulado, existe en dicho lugar una estación telegráfica de la Nación, con ese mismo nombre y a las donaciones que han hecho los recurrentes costeando la construcción y mantenimiento de una escuela;

Y teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles, ningún hecho histórico o accidente geográfico da nombre característico a esa zona,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Denominar "San Francisco de Bellocq", a la actual estación del Ferrocarril del Sud, ubicada en el Kilómetro 20 del ramal de Orense a Copetonas.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. — Estación Los Sauces. — Aprobando documentos aserradero en terreno arrendado por la Administración.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.

192. — Expediente 9372-F-1929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales manifiesta haber arrendado al señor Carlos S. Ruiz, una fracción de terreno de 30 metros de largo por 20 metros de ancho, en la estación Los Sauces, ramal a Alta Córdoba, en el que el interesado por su cuenta y a su exclusivo costo, instalará un aserradero a vapor;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto, manifiesta que no tiene observaciones que formular a los documentos presentados y que en cuanto a la instalación motriz, la Administración deberá presentar los documentos relativos a las características y condiciones de trabajo,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar, con la obligación indicada por la Dirección General de Ferrocarriles, los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación de que se ha hecho referencia, cuya permanencia en terreno de la citada Administración, se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio

particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de patentes, contribuciones o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de las Ferrocarriles del Estado.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo, dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. del Sud. — Estación Calvo.—Prolongación de un desvío de particulares.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.

193. — Expediente 9272-F-1929. — Resultando:

Que por resolución dictada por la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 17 de Noviembre de 1908, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo la construcción de un desvío de 330 metros de longitud, en la estación Calvo, para servicio exclusivo del señor J. Fernández y Fernández;

Que al presente, la citada Empresa somete para la aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales, se propone llevar a cabo la prolongación de dicho desvío en una longitud de 64 metros, a solicitud y por cuenta del mencionado particular;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta que no tiene observación que formular;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que lleve a cabo la prolongación del desvío de que se trata, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, quedando establecido que, tanto para el desvío mismo como para la ampliación que al presente se autoriza, regirán además, las siguientes cláusulas;

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta "Capital de la Empresa".
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades crucen con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fijé oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese, y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo, dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. de Santa Fe. — Kilómetro 53. — Desvío. — Aprobando instalación y transferencia de un guinche para particulares.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.

194. — 9373-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, demostrativo de la ubicación y tipo de guinche para cargar maderas, que se instaló en el año 1912, en el desvío Kilómetro 53, del ramal de Charadaí, al Oeste, a solicitud y por cuenta exclusiva del señor G. Diambri, sin haberse recabado la autorización previa.

Que la mencionada Empresa manifiesta que dicho guinche es explotado en la actualidad por el señor Pablo P. Pescc, sucesor del anterior propietario, desde el año 1915 y solicita autorización para ser nuevamente transferido al señor J. Balbuena.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, relativos a la instalación del guinche de que se trata y autorizar la transferencia del mismo a favor del señor J. Balbuena, siendo entendido que dado el servicio particular aque dicho guinche está destinado, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta Capital, de la Empresa y que, además, la permanencia de dicha instalación, así como su tarnsferencia se autoriza con carácter precario.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al del Interior y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional hasta tanto el Poder Ejecutivo, dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. C. Argentino.—Estación La Chispa. — Autorización transferencia galpón particular.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.

195. — Expediente 13884-F-1929. — Visto este expediente y resultando.

Que con fecha 30 de Julio de 1925, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a construir un galpón de 48 metros de largo por 14.20 de ancho en la estación La Chispa, del ramal Carmen a Guatimozín, a solicitud por cuenta y para uso exclusivo del señor Hugo Fernández Díez;

Que al presente la citada Empresa solicita autorización para transferir el mencionado galpón al señor Santiago P. Gavanagh;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a transferir el galpón de que se trata, a favor del señor Santiago P. Cavanagh, con sujeción a las mismas condiciones de precariedad y pago de impuestos, etc., establecidas oportunamente y de lo cual se dió cuenta al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y al Ministerio de Hacienda.

Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo, dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. — Aprobando un agregado a su Reglamento.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929.

M. 25. 1929. — Visto lo solicitado a fojas 127 y lo informado precedentemente por el Inspector doctor de la Jara, en uso de la facultad conferida por el artículo 4 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.° — Apruébase el nuevo artículo agregado al Reglamento de la sociedad anónima "Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires", bajo el número 128, sancionado por la sesión del Directorio de 10 de Abril del corriente año, que consta en el testimonio de acta corriente a fojas 126 y vuelta.

2.° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio repónganse el sellado, y archívese.

Luis M. Fernández....

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 115311-1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Adolfo Chouy, uruguayo, mayor de edad, empleado, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lotes 5 y 6 de la fracción C, Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está limitada al Este por una línea Norte-Sud de 3.370 metros de longitud, cuyo extremo Norte dista 7.733m33 al Sud y 10.000 al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote 1, fracción D de la misma Sección. Los límites Norte y Sud de la zona están formados por dos rectas trazadas al Oeste, hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste por una poligonal inscripta en dicha ribera. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial al señor Carlos E. Velarde para que prosiga la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser de justicia. — (Fdo.) A. Chouy. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas con veintiún minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.600 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 5 y 6 de la fracción C, de la Sección XXXIV del citado territorio, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Este pasan, respectivamente, a 7.733m33 y 11.103m33 al Sud del vértice Noreste del lote 1 de la fracción D, de la Sección XXXI del mencionado territorio; al Este, una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Norte, está situada a 10.000 metros al Oeste del esquinero Noreste del lote 1, mencionado y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio. El interesado respetará los derechos derivados de las minas vacantes "María", "Belén", "Carmela" y "Amelia". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 19 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouy, bajo el N.° 1834, folio 107 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.033 v27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 115.309|1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chausette, mayor de edad, belga, industrial, en nombre y representación de la "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", Sociedad Anónima Nacional, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 5 de la Fracción C, Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está limitada al Este por una poligonal trazada a partir de un punto que dista 3.390 metros al Sud y 9.000 metros al Oeste del mojón esquinero Nordeste del lote 1, Fracción D de la misma sección. Dicha poligonal se formará midiendo sucesivamente 3.333m33 al Sud, 1.000 metros al Oeste y 600 metros al Sud. Los límites Norte y Sud de la zona están formados por dos rectas trazadas al Oeste desde los extremos del límite Este hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste, por una poligonal inscripta en dicha ribera del río. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouy, para que conjunta, separada o alternativamente prosigan la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser justicia. (fdo.) Chausette. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, diez y ocho minutos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado respetará los derechos derivados de las minas vacantes "Teresa", "Carmen", Lastenia", "María" y "Belén". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 20 de 1929.

(fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse el sellado. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. Inscribiose la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A. Nacional, bajo el N.° 1833, folio 165 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.032 v27 mayo

Petición de mensura de tres pertenencias de hidrocarburos gaseosos en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la "Diadema Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 115.176 - 1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans, en representación de la "Diadema Argentina" S. A. de Petróleo en el expediente 115.176-28, ante el señor Director General, me presento y expongo: Que habiéndose efectuado la publicación en el Boletín Oficial del descubrimiento de petróleo en la mina Q-1 N.° 441 del Registro de Minas del Territorio del Chubut, y habiéndose entregado los tres ejemplares del Boletín Oficial correspondientes a dicha publicación a la Escribanía de Minas en fecha 2 de Enero de 1929, vengo por el presente a solicitar del señor Director General la concesión y mensura de las pertenencias que en seguida relacionaré con las indicaciones requeridas por el Art. 232 del Código de Minería, cuyas pertenencias, según los Arts. 132 y 338 del mismo Código, corresponden a mi mandante en virtud del descubrimiento registrado. En consecuencia solicito del señor Director General se sirva ordenar que se practique la mensura de las pertenencias solicitadas fijando la cantidad necesaria para responder a los gastos de dicha mensura. — Pertenencia N.° 1. Afecta la forma de un paralelógramo de 81 hs. de superficie y encierra el pozo descubridor. Está limitada al Sud y al Oeste por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Norte por una recta paralela al límite Sud definido trazado a 900 m. de dicho límite y al Este por una recta paralela al límite Oeste definido que pasa a 900 m. de dicho límite. — Pertenencia N.° 2. Afecta la forma de un octógono de 81 hs. de superficie. El punto de arranque coincide con el vértice mojón 1043 de la zona de cateo H-2427-20. El límite Norte es una poligonal de dos lados que de Oeste a Este están definidos como sigue: El primer lado es una recta de 35,05 m. y coincide con el límite Norte del cateo original que queda comprendido entre los vértices mojones 1043 y 1050; el segundo lado, es una recta de 1457,63 m. y coincide con el segundo lado de Oeste a Este que forma el límite Norte del mismo cateo. El límite Este es una poligonal de dos lados que de Norte a Sud están definidos como sigue: El primer lado es una recta de 666,58 m., cuyo punto final Norte coincide con un punto situado sobre el límite Norte del cateo original que dista 1457,63 m., al Este del vértice mojón 1050 medidos sobre el límite Norte mencionado. El punto final Sud coincide con el vértice mojón 1035 de la zona de cateo H-2427-20. El segundo lado es una recta de 249,36 m. que se halla tirada entre el vértice mojones 1035 y 1034 de la zona de cateo mencionada. El límite Sud es una recta de 694,22 m. y coincide con parte del primer lado de la poligonal de Oeste a Este que forma el límite Sud de la zona de cateo H-2427-20; el límite Oeste por fin es una poligonal de 3 lados que de Sud a Norte están definidos como sigue: El primer lado y el segundo lado coinciden con los límites Este y Norte respectivamente de la pertenencia N.° 1 definida. El tercer lado es una recta de 372,03 m. y coincide con parte del límite Oeste de la zona de cateo original. — Pertenencia N.° 3. Afecta la forma de un cuadrilátero de 53,0349 hs. de superficie. Los límites Norte, Este y Sud coinciden con los límites homónimos de la zona de cateo original. El límite Oeste de 666,58 m. coincide con el primer lado de Norte a Sud de la poligonal que forma el límite Este de la pertenencia N.° 2 ya definida. Para mayor claridad acompaño plano T. D. 112. Por consiguiente ruego del señor Director General se sirva tener por presentada la presente petición de mensura dentro de los términos legales, ordenar la publicación de la misma como asimismo la mensura de las pertenencias solicitadas. Será justicia. (Fdo.): J. Coomans. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintinueve siendo las diez horas y un minuto. — Acompaña plano que menciona. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 13|929. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de hidrocarburos gaseosos en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la "Diadema Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo a consecuencia del descubrimiento N.° 441 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. Afecta la forma de un paralelógramo y está determinada midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sudoeste de la zona de cateo H-2427-20; 900 m., N-0°00'25'' E; 900 m., S-89°59'04''E; 900 m., S-0°00'25''W y 900 m. N-89°59'04''W. Superficie 81 hs. — Pertenencia N.° 2. Afecta la forma de un octógono irregular y está determinada, midiendo sucesivamente y a partir del vértice 1035 de la zona de cateo original; 249m36 S-0°01'19''W; 604m22 N - 89°59'04''W; 900 m. N-0°00'25''E; 900 m. N-89°59'04''W; 372m03 N-0°00'25''E; 35m05 N-89°05'41''E; 1457m63 S-75°43'11''E; y finalmente una recta de dirección al punto de partida. Superficie aproximada 81 hs. — Pertenencia N.° 3 Afecta la forma de un cuadrilátero y está limitada, al Norte, al Sud y al Este, por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Oeste, el límite Este, de la pertenencia N.° 2 definida. Superficie aproximada 53 hs., 3 ás., 49 cs. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Abril 22 de 1929. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 23 de 1929. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.036 v15 mayo
e20 mayo N.° 2.036 v20 mayo
e27 mayo N.° 2.036 v27 mayo

Petición de mensura de dos pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo. — Expte. N.° 114.514|1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José A. Coomans, en representación de la "Brillante", S. A. de Petróleo, en el expediente 114.514|928, ante el señor Director General, se presenta y expongo: Habiéndome enterado de la resolución del señor Director General, recaída en el expediente en que me dirijo, en fecha 20 de Febrero de 1929, vengo por el presente a cumplir con lo ordenado en la mencionada Resolución, dejando constancia que la nueva ubicación de las pertenencias de la mina I-2 es como sigue: Pertenencia N.° 1. Midiendo del vértice Sud-Oeste o sea mojón 1035 del cateo D 174|21 y sobre el límite Sud del mismo cateo, 924m40 y luego una línea recta de 250m02 que corre hacia el Norte formando un ángulo de 90° 40' 30'' con la línea anterior se encuentra el punto de arranque o sea el vértice Sud-Oeste de la pertenencia N.° 1 de la mina I-2. Esta pertenencia que encierra el pozo descubridor afecta la forma de un paralelógramo y tiene 81 hectáreas de superficie. El límite Oeste es una recta de 900m06 que partiendo del punto de arranque corre rumbo Norte 0° 01' 19'' E. o sea paralela al límite Este del cateo D. 174|21. El límite Sud es una recta de 900 metros que partiendo del punto de arranque corre rumbo Norte 89° 20' 49'' E. o sea paralela al límite Sud del cateo D. 174|21. Los límites Norte de 900 metros, y Este de 900m06, son dos rectas que corren paralelas, respectivamente, con los límites Sud y Oeste definidos. — Pertenencia número 2. Afecta la forma de un exágono de 81 hectáreas de superficie, el vértice Noroeste coincide con el vértice mojón 1033 del cateo D. 174|21. El límite Norte de 859m04 y el límite Oeste de 922m47, coinciden con los límites homónimos del cateo D. 174|21. El límite Sud es una recta de 946m78, y corre paralela al límite Sud del cateo mencionado. El límite Este es una poligonal de tres lados que de Sud a Norte están definidos como sigue: El primer lado es una recta de 284m25 y coincide con el límite Oeste ya definido de la pertenencia N.° 1. El segundo lado es una recta de 111m69 que es la prolongación hacia el Oeste del límite Norte ya definido de la misma pertenencia N.° 1. El tercer lado es una recta de 628m90 que forma un ángulo de 89° 19' 30'' con la línea anterior. El punto final Norte coincide con el punto final Este del límite Norte de la pertenencia que se trata. Para mayor claridad acompaño plano T. D. 105. Ruego al señor Director General se sirva tomar nota de la nueva ubicación de las pertenencias de la mina I-2, ordenar su publicación y mandar efectuar la mensura de las mismas. Será justicia. (fdo.) J. Coomans. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Marzo de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y siete horas, cincuenta y cuatro minutos. Conste: Acompaña plano. Debe reponer pesos 1. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Mínas. — Marzo 2 de 1929. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de dos pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo, a consecuencia del descubrimiento N.° 435 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. Afecta la forma de una cuadrilátero y está determinada, midiendo sucesivamente a partir de un punto que dista 250m02 N. 0° 01' 19'' E. del vértice Sudeste de la pertenencia N.° 1 de la mina I-1 (expediente 113.952-28); 900m06 N. 0° 01' 19'' E.; 900 metros N. 89° 20' 49'' E.; 900m06 S. 0° 01' 19'' O.; y 900 metros S. 89° 20' 49'' O. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. Afecta la forma de un exágono irregular y está limitada al Norte y al Oeste por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Sud, el límite Norte de la pertenencia N.° 1 de la mina I-1 y al Este, una poligonal de tres lados, que de Norte a Sud está formada por el límite Oeste y parte del límite Sud de la pertenencia N.° 6 de la mina citada y parte del límite Oeste de la pertenencia N.° 1 del presente pedimento. Superficie 81 hectáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Abril 20 de 1929. (fdo.) F. Herping, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel.aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.034 v15 mayo
e15 mayo N.° 2.034 v20 mayo
e27 mayo N.° 2.034 v27 mayo

Petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la "Brillante Sociedad Anónima de Petróleo", — Expediente N.° 113.952-1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans, en representación de la Brillante S. A. de Petróleo, en el expediente 113.952-28, ante el señor Director General, me presento y expongo: Como se ha exigido a mi mandante modificar las ubicaciones de las pertenencias de la mina I-2, conviene a sus intereses modificar también la ubicación de las seis pertenencias a que tiene derecho por el descubrimiento efectuado en la mina I-1, pertenencias que se tramitan en el expediente en que me dirijo. — La nueva ubicación de dichas pertenencias es como sigue. — Pertenencia N.° 1.° — Afecta la forma de un cuadrilátero de 81 hectáreas de superficie y encierra el pozo descubridor. — El vértice Suroeste coincide con el vértice mojón 1036 del cateo D-174-21. — El límite Oeste de 865,83 m., y el límite Sud de 924,40 m., coinciden con los límites homónimos del cateo D-174-21. — El límite Este de 865,83 m., es una recta que forma un ángulo de 90°40'30'' con el límite Sud ya definido y coincide con parte del límite Este de la pertenencia N.° 1, de la mina I-2. — El límite Norte, es una recta de 946,78 m., que formando un ángulo de 89°19'30'' con la línea anterior, coincide con el límite Sud de la pertenencia N.° 2 de la mina I 2. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un exágono de 81 hectáreas de superficie.— El límite Sud de 2.700 m., es la prolongación hacia el Este del límite Sud de la pertenencia N.° 1 definida y coincide con el límite Sud del cateo D-174-21. — El límie Oeste de 250,02 m., coincide con el límite Este de la misma pertenencia N.° 1. — El límite Norte, es una poligonal de tres lados que de Este a Oeste están definidos como sigue: El primer lado mide 1.800 m., y coincide en parte con el límite Sud de la pertenencia N.° 1 de la mina I-2. — El segundo lado mide 150,01 m., formando un ángulo de 269°19'30'' con el lado anterior, corriendo paralelo al límite Este del cateo D-174-21. — El tercer lado, es una recta de 900 m., que corre paralelo al límite Sud del mismo cateo. — El límite Este, es una recta de 400,03 m., y corre paralelo al límite Este del cateo D-174-21. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un paralelógramo de 81 hectáreas de superficie. — El límite Sud de 900 m., coincide con el tercer lado del límite Norte de la pertenencia N.° 2 definida. — El límite Oeste, es la prolongación en 900,06 m., del segundo lado del límite Norte da la misma pertenencia N.° 2. — El límite Este es la prolongación en 900,06 m., del límite Este de la pertenencia N.° 2, ya definida. — El límite Norte es una recta de 900 m., que corre paralelo al límite Sud definido. — Pertenencia N.° 4. — Afecta la forma de un paralelógramo de 81 hectáreas de superficie. — El límite Sud de 900 m., coincide con parte del primer lado del límite Norte de la per-

tenencia N.° 2 definida. — El límite Oeste de 900 m 06, coincide con el límite Este de la pertenencia N.° 1 de la mina I-2. — El límite Este de 900,06 m., coincide con el segundo lado del límite Norte de la pertenencia N.° 2 de ésta mina y con parte del límite Oeste de la pertenencia N.° 3 de la misma mina. — El límite Norte que mide 900 m., es la prolongación hacia el Este del límite Norte de la pertenencia N.° 1 de la mina I-2.— Pertenencia N.° 5. — Afecta la forma de un exágono de 81 hectáreas de superficie. — El vértice Noreste coincide con el vértice mojón 1034 del cateo D-174-21. — El límite Norte de 1567,90 m., coincide con el límite homónimo del mencionado cateo. — El límite Este de 450,51 m., coincide con el límite Este del cateo D-174-21. — El límite Sud es una poligonal de tres lados que de Este a Oeste están definidos como sigue: El primer lado mide 957,68 m., y coincide con el límite Norte de la pertenencia N.° 3. — El segundo lado de 150,01 m., coincide con el límite Oeste de la misma pertenencia y el tercer lado de 610,22 m., coincide con el límite Norte de la pertenencia N.° 4, que se acaba de definir. — El límite Oeste de 616,03 m., es una recta que forma un ángulo de 89°19'30" con el lado anterior y corre paralelo al límite Este del cateo D-174-21. — Pertenencia N.° 6. — Afecta la forma de un cuadrilátero de 81 hectáreas de superficie. — El límite Norte de 1301,38 m., coincide con el límite Norte del cateo D174-21. — El límite Este de 616,03 m., coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.° 5 definida. — El límite Sud de 1301,47 m., coincide con los límites Norte de la pertenencia N.° 4 de esta mina y de la pertenencia N.° 1 de la mina I-2 y con el segundo lado del límite Este de la pertenencia N.° 2 de la mina I-2. — El límite Oeste de 628,90 m., coincide con el tercer lado del límite Este de la pertenencia N.° 2 de la mina I-2. — Para mayor claridad me refiero al plano T. D. 105 que fué entregado en el expediente 114.514-28 en fecha 1.° de Marzo de 1929. — Del señor Director General, solicito se sirva tomar nota de la modificación proyectada, ordenar su publicación y mandar efectuar la mensura de las seis pertenencias arriba descriptas. — Será justicia. — (fdo.) J. Coomans. — Recibido en mi Oficina hoy primero de Marzo de mil novecientos veintinueve, siendo las diecisiete horas cincuenta y tres minutos. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 2 de 1929. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de petróelo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la "Brillante" Sociedad Anónima de Peróleo, a consecuencia, del descubrimiento N.° 433 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un cuadrilátero y está limitada, al Oeste y al Sud por los lados homónimos de la zona de cateo D-174-21; al Norte, una recta paralela al límite Sud, que dista 865 m 83 N-1.° 28'41" W; del vértice Suroeste de la zona de cateo citada y al Este, una recta de rumbo S-0°01'19" W; que pasa a 924 m 40 N-89°20'49"E; del esquinero Suroeste de la zona de cateo mencionada. — Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un exágono irregular y está determinada, midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sudeste de la pertenencia Número 1 definida; 250 m 02 N-0°01'19"E; 1.800 m N-89°20'49"E; 150 m 01 N-0°01'19"E; 900 m N-89°20'49"E; 400 m 03 S-0°01'19"W; y 2700 m S-89°20'49"W. — Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un paralelógramo y está determinada, midiendo sucesivamente y a partir del vértice Noreste de la pertenencia N.° 2; 900 metros S-89°20'49"W; 900 m 06 N- 0°01'19" E; 900 m N-89°20'49" E; y 900 m 06 S-0°01'19"W. — Superficie 81 hectáreas.

— Pertenencia N.° 4. — Afecta la forma de un paralelógramo y está determinada midiendo sucesivamente y a partir de un punto que dista 150 m 01 S-0°01'19"W; del vértice Suroeste de la pertenencia N.° 3 definida; 900 metros S-89°20'49"W; 900 m 06 N-0°01'19"E; 900 m N-89°20'49"E; y 900 m 06 S-0°01,19"W. — Superficie 81 hectáreas.— Pertenencia N.° 5. — Afecta la forma de exágono irregular y está limitada al Norte y al Este, por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Sud, una poligonal de tres lados, que de Este a Oeste, está formada por el lado Norte y su prolongación hacia el Este de la pertenencia N.° 3, por la recta que une los vértices Noroeste de la pertenencia N.° 3 y Noreste de la pertenencia N.° 4, y parte del límite Norte de la pertenencia N.° 4 y finamente, al Oeste una recta paralela al límite Este trazada de manera que con los tres límites descriptos encierre una superficie de 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 6. — Afecta la forma de un cuadrilátero y está limitada al Norte por el lado homónimo de la zona de cateo original; al Sud parte del límite Norte de la pertenencia N.° 4 y su prolongación hacia el Oeste; al Este, el límite Oeste de la pertenencia N.° 5 y al Oeste una recta paralela al lado Este definido trazada de manera que con los tres límites descriptos encierre una superficie de 81 hectáreas. — Correspode de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del C. de Minería, ordenar las publicaciones. — Abril 23 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a la División de Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.035 v15 mayo
e20 mayo N.° 2.035 v20 mayo
e27 mayo N.° 2.035 v27 mayo

Resolución de archivo recaída en la concesión de trabajo formal sobre siete pertenencias de petróleo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, expediente R-1382-918.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Visto este expediente, atento a los informes de Minas y Administrativa, y considerando...... Se resuelve: Archivar este expediente previa devolución al interesado de la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000) depositada oportunamente para gastos de mensura. Notifíquese al interesado, publíquese, tome nota Minas, y pase a Administrativa a sus efectos, quien previa reposición de sellos hará efectiva la devolución de referencia. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. Mejoras en Estación Río Cuarto.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.

Expediente 011520 — C — 1921. — Visto de nuevo este expediente en el cual la Empresa del Ferrocarril Central Argentino al evacuar la vista conferida con fecha 4 de Octubre último y respondiendo a las observaciones formuladas por la Inspección de Explotación Técnica manifiesta, que no considera conveniente construir el cruce de vías entre los dos desvíos nuevos así como tampoco ampliar el toilette para señoras, procediendo en cambio a construir la instalación sanitaria de su estación Río Cuarto y a construir una letrina nueva en reemplazo de la actual, protegiendo el acceso desde el andén a la misma mediante la prolongación de la marquesina; y

Considerando:

Que la construcción del cruce de vía entre los dos desvíos nuevos podría dejarse supeditado a los resultados que la práctica permita apreciar en el desarrollo del servicio de combinación a que dichos desvíos serán destinados.

Que la ampliación del actual toilette para señoras hasta dotarlo de dos W. C. y un lavatorio es lo menos que puede hacerse, para que esa instalación responda a los fines a que está destinada. Por lo demás, ejecutada ahora simultaneamente con la instalación sanitaria de toda la estación dicha ampliación, de suyo poco costosa lo será aún menos.

Que lo manifestado por la Empresa en el apartado 7°. de su citada nota, no permite apreciar si la marquesina de 50 metros de largo a construirse en la prolongación de la plataforma lo será a continuación del abrigo del andén de manera tal que proteja debidamente el acceso de pasajeros y encomiendas a los trenes que entrarán a uno de los nuevos devíos; y

Teniendo en cuenta el estado de tramitación del presente expediente y lo informado al respecto por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de 30 días para que someta a la aprobación los documentos a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y resérvese el expediente en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Prolongación andenes y colocación alambrados estación San Miguel.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

Exp. 03764—P—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o G.o V. P. 4441, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo la prolongación de los andenes existentes y colocación de alambrados en su estación San Miguel debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la Circular N.o 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación caño desagüe en kilómetro 298/661 ramal Gualeguaychú.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

Exp. 06656—P—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta llevar a cabo la construcción de un caño desagüe en el kilómetro 298/661 en reemplazo del existente, ramal a Gualeguaychú, debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular N.o 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Cerco y vereda en calle San Martín estación «González Chaves».

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

Exp. 025853—S—926. — Visto el pedido de la Empresa del Ferrocarril del Sud, de que sea modificado el criterio con que esta Dirección General, ha resuelto en 21 de Marzo de 1923, a qué cuenta debe imputar la Empresa el costo de los trabajos de construcción de un cerco y vereda en la calle de circunvalación Este (calle San Martín) de su estación «González Chaves», a que dicha resolución aprueba, y

Considerando que por decreto dictado en el expediente 03856—S—925, con fecha 28 de Sbre. del año ppdo, han sido fijadas las normas a seguirse en las imputaciones de obras del carácter de las mencionadas,

Se resuelve:

No hacer lugar a la modificación de la resolución de 21 de Marzo de 1923, dictada en este expediente y fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de quince días para que presente a la aprobación la liquidación final de dichas obras, con las imputaciones indicadas en la expresada resolución.

Comuníquese tómese razón en Comercial y en Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

F F. C C. de Entre Ríos. — Inspección básculas

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

Exp. 09211—P—1929. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, solicita autorización para librar al servicio público la báscula de pesar vagones y cuatro balanzas de galpón las que llevan los números de registro: N.o 11 de 60.000 Kgms. de fuerza y 166, 167, 168 y 169 de 2.000 Kgms., instaladas en la estación Puerto Buenos Aires, y

Considerando:

Que en la inspección practicada se ha constatado que estos instrumentos funcionan correctamente y que satisfacen las necesidades legales, pudiendo en consecuencia ser libradas al servicio público, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para librar al servicio la báscula y balanzas anteriormente citadas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, agréguese al expediente N.o 020086—P—1927.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Barreras en paso a nivel público.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1929.

Expediente 028620 — C — 1927. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Administrativa, denuncia la necesidad de ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la dotación de barreras en el paso a nivel ubicado en el Km. 62/913 de la línea Casilda a Cruz Alta, en virtud del intenso tráfico que soporta y malas condiciones de visibilidad, y

Considerando.

Que contrariamente a lo manifestado por la Empresa en su vista de 27 de diciembre último, de que el servicio de trenes y tráfico público no justifican la instalación de barreras, surge de lo actuado que el tráfico de todo órden que se desarrolla en dicho paso a nivel es importante, lo que unido a que la vía se encuentra en desmonte y que ya ha ocurrido un accidente cuya repetición corresponde evitar justifican en todo sentido la adopción de las medidas de seguridad solicitadas, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino la presentación de los documentos relativos a la instalación de barreras en el paso a nivel precitado, a cuyo efecto fíjasele un plazo de 30 días.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Indicaciones de Kilometraje.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1929.

Expediente 024284 — V — 1927. — Visto que «La Fraternidad» se presenta solicitando que las Empresas Ferroviarias procedan a la colocación de postes con chapas indicadoras del respectivo kilometraje pintadas de color negro con números blancos, colocadas al costado de la vía y a una distancia conveniente para que sean fáciles de percibir, y

Considerando.

Que la recurrente funda su pedido en el hecho de que en épocas de niebla o tiempo borrascoso, no se distinguen los objectos a una distancia regular, especialmente en marchas nocturnas desorientando por completo al conductor quien en muchos casos no obstante las precauciones que

adopta, suele encontrarse repentinamente sobre una señal, sea ella a peligro o no,

Que se ha comprobado que la falta de puntos o de objectos de orientación en muchos parajes, dificulta en sumo grado la corrida de los trenes en tiempos de neblina y hasta puede ser causa de accidente,

Que si bien las empresas tienen adoptadas las medidas precaucionales previstas por las disposiciones vigentes para garantizar la seguridad de la corrida de los trenes durante la noche y períodos de neblina, esta Dirección General, siempre dispuesta a toda iniciativa que aporte una mejor seguridad a los servicios públicos, estima conveniente y hasta necesaria la instalación de postes con chapas indicadoras del kilometraje, a un costado, como norma a 2,50 metros de la vía y a una altura de 2,50 metros sobre el nivel del riel, en todos aquellos puntos en que por falta de otros objectos, los conductores de locomotoras etc. tropiezan con dificultades o se ven imposibilitados para orientarse, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Recomendar a las empresas ferroviarias la adopción del mencionado dispositivo, en aquellos parajes que fueran necesario para mejor orientación del personal de locomotoras.

Comuníquese a las empresas y a «La Fraternidad» por circular y previo conocimiento de Técnica archívese.

M.F. Castello

Deficiencia en el trasporte de haciendas.

Buenos Aires Febrero 26 de 1929.

Expediente 023689 - C -1927. - Visto que el Centro de Consignatarios de Productos del País se presenta denunciando la frecuencia con que se cargan los vagones de hacienda con excesivo número de animales, siendo ello una de las principales causas del mal resultado de los transportes, agregando que la diversidad de tipos de vagones en una misma empresa es otro asunto que desorienta al cargador, por lo que correspondería, dice exigir de las empresas se fije en el exterior de cada vehículo y en otro sitio visible el área del mismo en metros cuadrados a fin de que tanto los cargadores como el personal ferroviario pueda tomar en cuenta esas medidas para determinar el número de animales que debe ir comodamente en cada vagón, y

Considerando.

Que de lo actuado se desprende que la medida propuesta por la entidad recurrente, no tiene ningún objeto práctico desde que el conocimiento de esa superficie, no permitiría determinar el número de animales que puedan ir cómodos en un vagón en razón de la falta de uniformidad de la carga a transportarse y su aplicación crearía más bien dificultades;

Que para evitar los inconvenientes denunciados correspondería generalizar el sistema adoptado por las empresas de los Ferrocarriles Oeste y Pacífico el cual consiste en señalar los vagones con una raya vertical mediante la cual el personal y los cargadores se orientan respecto que debe quedar lebre; y

Atento los informes producidos,

Resuelve:

Disponer que todas las empresas adopten el sistema puesto en práctica en las empresas antes citadas y que se refiere a la fijación de una raya vertical terminada en flecha en la parte exterior de los vagones, la que determinará el límite hasta donde se permitirá cargar animales.

Comuníquese a las empresas y a la recurrente por circular y previo conocimiento de Técnica y Administrativa, archíveses .

M.F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Provisión de agua en estaciones

Buenos Aires Febrero 26 de 1929.

Exple. 036470—P—1928. — Visto que la Inspección General Administrativa denuncia que las estaciones Echagüe y Lazo del Ferrocarril de Entre Ríos, carecen de agua para el uso del personal de las mismas, así como el edificio de la última de las citadas estaciones necesitan ser pintado tanto interior como exteriormente, y,

Considerando:

Que la carencia de agua que se denuncia y reconocida por la empresa en su vista es asunto que por su naturaleza exige una solución inmediata, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, el plazo de treinta días para que subsane las deficiencias que se denuncian así como también proceda a efectuar las obras de pintura en la estación Lazo.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho, vuelva a Técnica a sus efectos.

M.F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 18 de Mayo de 1929

	$ m/n.
Por venta de Boletines	2.—
” marcas	45.—
” avisos varios	780.40
” adicional	90.—
Total	917.40

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN,

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.50 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 15 de Mayo de 1929 , de acuerdo con lo que establecen los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 8.° del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de Junio de 1920, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3.° piso:

Números: 00064, 00226, 00263, 00289, 00431, 00445, 00506|10, 00846|50, 01066|70, 01521|25, 01766|70, 02201|5, 02601|5, 02641|45 04121|25, 04151|55, 04156|60, 04861|65, 04911|15, 05846|50, 05961|65, 06001|10, 06181|90, 06671|80, 06721|30, 08541|50, 08671|80, 09111|20, 09221|30, 09631|40 y 09951|60

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Vicepresidente.

e18 mayo N.° 2.080 v21 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General bajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por esta

781

SOCIEDAD ANÓNIMA "EL FÉNIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.o de Julio de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, VIDA Y AUTOMÓVILES

Capital:

Autorizado	$ m/n	5.000.000 —
Subscripto	» »	3.000.000 —
Realizado	» »	900 000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

2do. trimestre del 10.° ejercicio

	ACTIVO $ m|nacional	PASIVO $ m|nacional
Accionistas	2100000 —	
Caja y Bancos	261441 59	
Títulos de renta y valores diversos	553671 —	
Mobiliario y material	15133 31	
Diversos deudores	2441055 92	
Comisiones descontadas—Sección Vida	83014 48	
Gastos de organización a amortizar	305 85	
» » explotación	528133 11	
Siniestros	328394 29	
Cuentas de orden	110000 —	
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		1648725 89
Reservas de primas para los ejercicio futuros		15059 73
Siniestros pendientes		167081 94
Diversos acreedores		392172 44
Cuentas de orden		110000 —
Cuenta de explotación		1181099 10
Ganancia		2010 45
	6516149 55	6516149 55

Buenos Aires, 19 de Abril de 1929

"EL FENIX SUDAMERICANO"
Compañía Nacional de Reaseguros

Dr. E. Aguirre, presidente.—Dr. Carlos G. Linck, director gerente
Fernando Ellerhorst, síndico suplente

Buenos Aires, Abril 26 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 mayo N.° 2.019 v20 mayo

200

Compañía de Seguros "LA HOLANDO SUD AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 62, Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1918

Seguros contra: Incendio - Robo - Automóviles

———oOo———

Capital autorizado	$	1.250.000.—
» suscripto	»	275.000.—
» realizado	»	270.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1928

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionista

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas		4250 —	
Caja		4893 64	
Bancos		33692 16	
First National Bank of Boston (Cta. Cte.)	32839 88		
Banco Comercial del Azul	16 01		
,, de la Provincia de Buenos Aires Cuenta corriente	806 27		
Títulos de rentas:			
5000 Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie 26a	5035 —		
60000 Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie 32a	6.780 —		
117500 Deuda Interna consolidada de la Pcia. de Bs Aires — Construcción de Escuelas y Hospitales	119027 50		
4000 Bonos Hipotecarios de Construcciones Económicas Serie 1a	4152 —		
5000 Bonos Hipotecarios de Construcciones Económicas Serie 2a	5190 —		
5000 Bonos Hipotecarios de Construcciones Económicas Serie 4a	5190 —		
200 Acciones de la Cía de Seguros «Internacional» Panamá	15954 54	215329 04	
Propiedades inmuebles			
Intereses a cobrar		738 53	
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
,, sobre valores			
,, ,, pólizas vida			
Obligaciones a cobrar		31003 61	
Mobiliario y material		5191 02	
Deudores por premios		168780 14	
Sucursales y Agencias			
Primas vencidas a cobrar			
Compañías Reaseguradoras		185924 54	
Depósitos en garantía		24914 06	
Deudores varios		10450 25	
Deudores en gestión		27941 47	
Intereses y alquileres vencidos			
Comisiones descontadas - Sección Vida -			
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de orden (Acciones depositadas en garantía)		5625 —	
PASIVO			
Capital			275000 —
Reserva legal			13800 15
Reservas Técnicas			127736 89
Sección Incendio	29344 41		
id Robo	6502 62		
id Automóviles	91889 86		
Reservas de primas para ejercicios futuros			11423 51
Sección Incendio	4670 82		
id Robo	1404 75		
id Automóviles	5347 94		
Reservas Facultativas			80963 94
id Siniestros pendientes			15197 60
Sección Incendio	6669 20		
id Robo	2925 —		
id Automóviles	5603 40		
Reservas para gastos de explotación			45028 29
Beneficios Asegurados Vida			
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos			
Dividendos pendientes			
Sucursales y agencias			
Compañía Reaseguradora			6175 57
Depósitos en garantía			56582 27
Acreedores varios			1265 59
Cuentas de orden (títulos en depósito)			5625 —
Ganancias y pérdidas (Saldo de utilidades)			79990 45
		718789 26	718789 26

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
SECCION INCENDIO:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	[illegible]3517 80	
Siniestros pendientes	6669 20	
Reaseguros cedidos	108709 84	
Anulaciones	22782 87	
Reservas de riesgos en curso	29844 41	
Gastos de explotación	39286 51	
Impuestos y contribuciones	7572 27	
Reserva para gastos explotación	13275 12	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	21458 33	
	282565 01	
SECCION ROBO:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	15372 70	
Siniestros pendientes	2925 —	
Reaseguros cedidos	1 577 63	
Anulaciones	1486 84	
Reservas para riesgos en curso	6 02 62	
Gastos de explotación	8055 59	
Reservas para gastos de explotacion	1830 52	
Impuestos y contribuciones	2 21 09	
	57271 19	
SECCION AUTOMOVILES:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	118930 49	
Siniestros pendientes	5603 40	
Reaseguros cedidos	177955 19	
Anulaciones	20078 58	
Reservas para riesgos en curso	91889 86	
Gastos de explotación	1150 5 40	
Reservas para gastos de explotación	29922 55	
Impuestos y contribuciones	7943 59	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	86658 43	
	647007 49	
SECCION ADMINISTRACION:		
Impresos, alquileres, propaganda etc.	38165 18	
Saldo que pasa de la Sección Robo	7655 91	
Impuestos y contribuciones	150 —	
Organización de Agencias		
Otros quebrantos	1222 89	
Amortizaciones		
Créditos incobrables		
Redescuentos de intereses		
Saldos de utilidades	79990 45	
HABER		
SECCION INCENDIO:		
Primas del ejercicio		219587 29
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		7778 50
Reservas de riesgos en curso ejercicio anterior		36 92 93
Intereses		2449 39
Reserva para gastos explotación ejercicio anterior		15856 90
		282565 01
SECCION ROBO:		
Primas del ejercicio		555 8 55
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		4 2 75
Reservas para riesgos en cursos ejercicio anterior		6 99 80
Intereses		1065 76
Reserva para gastos explotación ejercicio anterior		15 8 42
Saldo que pasa a la cuenta Administración		7655 91
		57271 19
SECCION AUTOMOVILES:		
Primas del ejercicio		474223 17
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3628 80
Reservas riesgos en curso ejercicio anterior		136644 10
Intereses		8728 75
Reservas para gastos de explotación ejercicio anterior		23782 67
		647007 49
SECCION ADMINISTRACION:		
Saldo que pasa de la Sección Incendio		21458 33
Saldo que pasa de la Sección Automóviles		86658 43
Intereses y alquileres		19067 67
Otras utilidades		
	127184 43	127184 43

J. Van Dorssen, Presidente. — E. Bosio, Gerente. —
Martín [illegible], Síndico

Buenos Aires 1.º de Abril de 1928

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.º 2.083 22 mayo

460

Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667

Autorizada por Decreto del P. E., de fecha 13 de Mayo de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 21 de Julio de 1925

Capital autorizado	$ c/l 12 500.000 —
» subscripto	» » 10 000.000 —
» realizado	» » 10 000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Febrero de 192

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.	$ c/l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	503494 68		
Amortizaciones	50349 56	453145 12	
Terrenos y edificios	288553 96		
Amortizaciones	62979 28	225574 68	
Maquinarias	570796 94		
Amortizaciones	85619 54	485177 40	
Instalaciones	50359 30		
Amortizaciones	40732 91	9626 39	
Vehículos	3260 30		
Amortizaciones	781 63	2475 67	
Herramientas y elementos de trabajo	10215 10		
Amortizaciones	1021 49	9193 61	
Muebles y útiles	35508 83		
Amortizaciones	9184 83	26324 —	1211419 87
II. Activo circulante:			
Títulos		7170869 83	
Mercaderías		521521 67	7692391 50
III. Activo disponible:			
Caja		1735 03	
Bancos		200093 93	201828 96
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		7646560 98	
Deudores hipotecarios		350000 —	7996560 98
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Registro de marcas	3199 —		
Amortizaciones	3198 —	1 —	
Gastos de organización	17040 —		
Amortizaciones	17040 —	—	1 —
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía de mandato		60000 —	
Consignaciones recibidas		4640849 30	4700849 30
			21803051 61
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital		10000000 —	
Reserva legal		37004 09	
Reserva especial		600000 —	10637004 09
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			5304057 99
III. Pasivo transitorio:			
Operaciones pendientes			213153 02
Ganancias:			
Saldo del 2.º ejercicio		103077 75	
Beneficio del 3er ejercicio		844909 46	947987 21
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		60000 —	
Consignaciones a devolver		4640849 30	4700849 30
			21803051 61

G. Masle, León F. Rigolleau, directores. — Horacio Beccar Varela, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1927-1928

DEBE	$ c/legal	$ c/legal
Amortizaciones:		
Inmuebles	25854 85	
Terrenos y edificios	29895 58	
Maquinarias e instalaciones	63199 35	
Vehículos	781 63	
Herramientas y elementos de trabajo	1021 49	
Muebles y útiles	3850 20	
Registro de marcas	2760 —	126863 13
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos judiciales, etc.		241143 92
Patentes, impuestos y contribuciones		11598 27
Intereses y descuentos		50628 02
Diferencias de cambio		3022 75
Deudores morosos		49 20
Saldo		947987 21
		1387292 50
HABER		
Por saldo del ejercicio anterior		103077 75
Por comisiones y varios		1784214 75
		1887292 50

G. Masle, León F. Rigolleau, directores. — Horacio Beccar Varela, síndico

Buenos Aires, Abril 1.º de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.º 2.024 v20 mayo

227

SOCIEDAD ANONIMA LA MUNDIAL

Compañía de Seguros

Av. de Mayo 749 — Buenos Aires

Vida e Incendio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre 1910

Inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y suscripto	$ c/l 2.000.000 —
» realizado	» » 2.000.000 —

Balance de Saldos

Segundo Trimestre del 18º ejercicio

(1º de Octubre 1928 al 31 de Diciembre 1928)

DEBE			$ m/n
Caja y Bancos			284571 89
Propiedades inmuebles			4942154 10
Títulos de renta y valores diversos			358540 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores			1954585 65
Préstamos sobre pólizas de Vida			850821 71
Obligaciones a cobrar			734259 68
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores			877056 42
Gastos de organización a amortizar			1 —
Gastos de explotación			1201299 93
Siniestros y seguros vencidos			428087 72
Comisiones descontadas (Sección Vida)			1290025 42
Cuentas de orden			—
			12915877 87
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	188362 69		
Riesgos en curso, Incendio	80289 07		
Accidentes	51574 60		
Matemática Vida	5054883 75		
Rentas vitalicias	26898 03		
Extraordinaria	220000 —		
Primas Incendio	17950 99		
Disponible	51548 93	5621508 06	
Beneficio para asegurados Vida		1031723 09	
Siniestros pendientes		122100 —	6775331 15
Diversos acreedores			2833586 14
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			1306960 08
Cuentas de orden			—
			12915877 87

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1928

Elbio A. Coelho, presidente — Joaquín Gorina, director general, Rodolfo Caubarrus, contador. — J. J. Ibáñez, síndico.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.º 2.072 v22 mayo

437

Cristalerías Rigolleau (S. A.)

PASEO COLON 800

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre 1906 y 16 de Abril 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Diciembre 1910

Capital autorizado:

» Ordinario.............. $ o/s 2.500.000.—
» Preferido.............. » » 1.500.000.— 4.000.000.—

Subscripto y realizado:

Ordinario.............. $ o/s 1.875.000.—
Preferido.............. » » 1.125.000.— 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Ejercicio 20—Trimestre 3o.

ACTIVO	$ o/s	o/s	$ c/l
I Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos, archas y anexos	1911950 —		
Amortización	119973 40	1791976 60	
Máquinas y anexos	1269500 —		
Amortización	143469 05	1126030 95	231514 85
Herramientas	75000 —		
Amortización	30200 —	44800 —	
Muebles y útiles	53000 —		
Amortización	10132 55	42867 45	
Material rodante	8400 —		
Amortización	840 —	7560 —	
Instalaciones	99400 —		
Amortización	31290 —	68110 —	
Desvío	17400 —		
Amortizacion	1620 —	15780 —	
		3097125 —	
II. Activo circulante:			
Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacenes, y reservas y productos fabricados	2789040 04		
Acciones de otras sociedades	7000 —		2796040 04
III Activo disponible			
Caja	6100 —		
Bancos	13079 13		19179 13
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1326280 55
V Activo transitorio			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)			108752 72
VI. Activo nominal.			
Gastos de emisión	12000 —		
Patentes y derechos	100000 —	112000 —	
VII. Explotación			
VIII. Conversión		20884 65	752689 19
		3230009 65	5234456 48
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas			1119672 28
Depósito de acciones en garantía (del Consejo de Administración)		80000 —	
		3310009 65	6354128 76
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	3000000 —		
Reserva legal	87447 69		
Fondo de previsión	114644 75	3202092 44	
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones hipotecarias 8 %		25000 —	
Acreedores en cuenta corriente	1879252 92		
Documentos a pagar	2096181 77		3975434 69
III. Pasivo transitorio			
Salarios a pagar			112463 97
IV. Ganancias			
Saldo ejercicio anterior		2917 21	
V. Explotación			1099092 69
VI. Conversión			47465 13
		3230009 65	5234456 48
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros			1119672 28
Depositantes de acciones en garantía (del Consejo de Administración)		80000 —	
		3310009 65	6354128 76

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — J. B. Cassinelli, contador. — A. Faller, suplente. —

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 mayo N.° 2.048 v20 mayo

753

MANDATARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú, 375 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 9 de Octubre de 1919

Inscripta en el R. P. de C. el 1o. de Diciembre de 191

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ m/n 2.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

9o. Ejercicio — Eerv. Trimestre,

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	1648175 72	
Maquinarias de los establecimientos rurales	27521 08	
Muebles, útiles, enseres y rodados de los establecimientos rurales	8282 08	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1 —	1683779 88
Activo circulante		
Haciendas y productos agrícolas	256930 47	
Títulos y valores	80205 42	337135 89
Activo disponible		
Caja	10366 01	
Bancos	3224 02	13590 03
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	823398 56	
Deudores hipotecarios	4090 92	
Mandantes varios	26000 —	
Documentos a cobrar	123483 10	976972 58
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
No existe.		
Explotación:		
Explotación de establecimientos rurales	46940 33	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios etc,	26081 02	
Patentes e impuestos	8375 85	81897 19
		30[illegible]75 57
Cuentas de orden		
Valores en garantía (Directorio)	21000 —	
Valores en custodia	168410 21	
Inversiones por cuenta de terceros	160151 62	
Otras cuentas de orden	85780 21	435342 04
		3528717 61
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva legal	50000 —	
Fondo de reserva para amortizaciones	10000 —	2060000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	474312 20	
Acreedores hipotecarios	24748 62	
Mandantes varios	26000 01	
Mandatos	81521 35	
Documentos a pagar y giros en circulación	158601 40	938213 58
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	16602 10	
Comisiones, intereses y arrendamientos	82559 89	99161 99
		3098375 57
Cuentas de orden		
Directorio—Valores en garantía	21000 —	
Depositantes de valores en custodia	168410 21	
Mandatos de inversiones	160151 62	
Otras cuentas de orden	85780 21	435342 04
		3528717 61

Buenos Aires, Abril 1[illegible] de 1929

Max Uc[illegible], presidente — Alfredo J. Schreiber, director-gerente.

—Fernando Ellerhorst, síndico contador público

Buenos Aires, 29 Abr de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Arril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 mayo N.° 2.054 v20 mayo

596

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO

BARTOLOME MITRE 1932 AL 1950

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 11 de Abril de 1928.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Junio de 1928.

Capital autorizado	$ m/n	200.000 —
» suscripto	» »	200.000.—
» realizado	» »	116.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Ejercicio de seis meses

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 26 de Marzo de 1929, sin ninguna modificación

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 53256 52		
5 % amortización	» 2662 82	50593 70	
Instrumentos y aparatos	» 53765 93		
5 % amortización	» 2688 29	51077 64	
Biblioteca (libros)	» 763 90		
5 % amortización	» 38 20	725 70	
Ropería	» 12315 30		
5 % amortización	» 615 76	11699 54	
Instalaciones	» 23804 84		
10 % amortización	» 2380 49	21424 35	
Laboratorios (drogas)		606 —	136126 93
II Activo circulante:			
No existe			
III Activo disponible:			
Caja		1297 75	
Banco de la Nación Argentina en cuenta corriente		3558 16	4855 91
IV. Activo exigible:			
Accionistas			83500 —
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		7303 50	
10 % amortización		730 35	6573 15
Pérdidas (en el ejercicio)			23834 98
			254890 97
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			35500 —
			290390 97
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			200000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		22081 37	
Obligaciones a pagar		32809 60	54890 97
III. Pasivo transitorio:			
No existe			
			254890 97
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			35500 —
			290390 97

Juan Jacobo Spangenberg, presidente en ejercicio. — Alejandro Rouco Oliva, administrador general. — Ernesto L. Jourdán, tenedor de libros

V.° B.°: Isidoro Ruiz Moreno, síndico titular

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al ejercicio comprendido del 16 de Junio al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles .... 5 % sobre $ 53256 52	2662 82	
Instrumentos y aparatos .... 5 » » » 53765 93	2688 29	
Biblioteca (libros) .... 5 » » » 763 90	38 20	
Ropería .... 5 » » » 12315 30	615 76	
Gastos de organización .... 10 » » » 7303 50	730 35	
Instalaciones .... 10 » » » 23804 84	2380 49	9115 91
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, drogas y reactivos, medicamentos, comestibles, gastos de radiologia, combustible, corriente eléctrica, impresos, etc	97018 13	
Intereses y descuentos	70 69	
Patentes e impuestos	750 —	97838 82
		106954 73
HABER		
Exámenes parciales	30830 —	
» complementarios	9300 —	
» generales	28140 —	
» especiales	820 —	
Alojamiento	13999 75	83119 75
Saldo: Pérdida del ejercicio		23834 98
		106954 73

Juan Jacobo Spangenberg, presidente en ejercicio. — Alejandro Rouco Oliva, administrador general. — Ernesto L. Jourdán, tenedor de libros

V.° B.°: Isidoro Ruiz Moreno, síndico titular

Buenos Aires, Abril 8 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 mayo N.° 2.038 v20 mayo

561

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista N.° 30. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Marítimos y Vida

Capital autorizado	$ m/l	1000000.—
» subscripto	» »	1000000.—
» realizado	» »	500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929

3er Trimestre del 11.° Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		500000 —
Caja y Bancos		17456 52
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		1706731 34
Préstamos hipotecarios y s/valores		35000 —
» sobre pólizas vida		10578 —
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores	1319 19	732614 02
Comisiones descontadas.— Sección Vida		126901 82
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	13870 12	1529552 36
Siniestros		794404 93
Cuentas de orden		10000 —
Conversión	8383 98	
	23603 24	5463039 99
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		1728047 82
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	848 53	61843 60
Cuenta explotación	22751 71	2639998 76
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		4095 31
Cuentas de orden		10000 —
Conversión		19054 50
	23603 24	5463039 99

Antonio Menghini, director delegado. — Agustín Moto, gerente. — José De Marzi, síndico

Buenos Aires, 4 de Abril de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 mayo N.° 2.084 v22 mayo

554

The Cooper-Stewart Engineering Co. Ltd.

Casa Matriz: Londres — Capital £ 60.000.—
Sucursal Buenos Aires: 25 de Mayo Nº 375
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: el 28 de Diciembre de 1923
por mandato del Juez de Comercio, Dr. Martín y Herrera
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

De las operaciones realizadas por esta única Sucursal en la República Argentina

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Maquinarias	3601 18	
Amortización 20 %	720 24	2880 94
Muebles y útiles	10213 51	
Amortización 15 %	1532 03	8681 48
Rodados	1540 82	
Amortización 30 %	462 25	1078 57
Instalaciones	1771 88	
Amortización 25 %	442 97	1328 91
Herramientas	193 35	
Amortización 50 %	96 67	96 68
II. Activo circulante		
Mercaderías: generales	400710 72	
» en tránsito	7066 93	407777 65
III. — Activo disponible:		
Caja	96 38	96 38
IV. — Activo exigible:		
Cuentas corrientes, deudores	284758 68	
Deudores en gestión	1436 70	
Obligaciones a cobrar	21541 45	
» » descontadas	24445 35	
Cuentas a cobrar	2178 38	334360 56
V—Activo transitorio:		
Seguros	1845 22	1845 22
VI. — Activo nominal:		
Depósito en garantía de alquileres	1081 80	1081 80
		759227 69
PASIVO		
I—Pasivo no exigible:		
Reservas:		
Contra deudores morosos	20500 —	
» descuentos	14309 77	34809 77
II. — Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes, acreedores	521 90	
Pagarés descontados	24445 35	
Banco	27377 02	
Casa Matriz: Londres	449351 52	501695 79
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	2713 15	
Habilitación	20701 —	
Alquileres	5833 63	29247 78
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	111987 86	
» » » actual	81486 49	193474 35
		759227 69

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio quinto

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles, Maquinarias, Rodados, Instalaciones, Herramientas		3251 16	
Gastos generales:			
Gastos generales, alquileres, propaganda, jornales, sueldos, honorarios, viajantes y acarreos y fletes		100769 88	
Intereses, descuentos, seguros y comisiones		57158 05	
Patente e impuestos		11903 25	
Saldo: utilidad del año	$ 81486 49		
Más: ganancia anterior	» 111987 86	193474 35	375543 29
			375543 29
HABER			
Saldo anterior		111987 86	
Mercaderías generales		262416 47	
Cambios		1138 96	375543 29
			375543 29

Arthur Hawtrey, gerente.—Mario Moretti, contador
Buenos Aires, Abril 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 mayo N.º 2.050 v20 mayo

719

PERFUMERIA GAL

SOCIEDAD ANONIMA DOMICILIADA EN MADRID
Sucursal de Buenos Aires: Domicilio: Calle Maure, 2010|14
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 31 de Agosto de 1928
Capital de la Casa Matriz: 15.000.000 pesetas
Capital asignado a la Sucursal: 100.000 pesos moneda nacional

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929,

Por las operaciones realizadas exclusivamente en la República Argentina en esta Sucursal

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulo $ m/n.
I. Activo fijo:		
Maquinaria y herramientas	11328 35	
Muebles y útiles	11878 13	
Instalaciones	182 42	
Automóvil	3169 50	26658 40
II Activo circulante		
Materias primas	102402 56	
Perfumes en curso de elaboración	11276 80	
Productos elaborados	44121 41	157800 77
III. Activo disponible:		
Caja	1035 72	
Bancos	92933 17	93968 89
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	131487	131487 —
V. Activo transitorio:		
Primas de seguros	957 35	
Gastos generales (Embalaje)	575 18	
Objetos de propaganda	1699 44	3231 97
VI. Activo nominal:		
Patentes y marcas	250 —	250 —
Pérdidas:		
No existen		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		415897 03
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital asignado a esta Sucursal	100000 —	100000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	13162 83	
Casa Matriz. » »	269411 78	282574 61
III. Pasivo transitorio		
No existe.		
IV Ganancias:		
Saldo de esta cuenta, a transferir a la Casa Matriz	30822 42	30822 42
V Cuentas de órden:		
No existen.		
		415897 03

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929.

Robustiano Gal, apoderado general. —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el primer ejercicio, terminado el 28 de Febrero de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Gastos Generales:		
Sueldos, impuestos, gastos de viaje, bonificaciónes y descuentos, publicidad, alquileres, etc.	108180 99	
Saldo—Beneficios del ejercicio	30822 42	
HABER		
Por cuenta de explotación		139003 41
	139003 41	139003 41

Buenos Aires, Abril 19 de 1929

Robustiano Gal, apoderado general. —

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 mayo N.º 2.082 v20 mayo

876

Munson Steamship Line

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA DE MAYO N.° 560 — BUENOS AIRES

Casa Matriz — New York

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 7 de Diciembre de 1919.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1919.

Capital de Casa Matriz.
Autorizado .... $ o/am 6.000.000.—
Subscripto .... » » 3.504.500.—
Realizado .... » » 3.504.500.—

Capital de la Sucursal: $ 100.000.—, oro sellado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		19346 73	
Muebles y útiles servicio pasajeros		1929 60	
Material marítimo		4587 30	25863 63
II. Activo circulante.			
Garantía de alquileres		2810 —	
Títulos en garantía en Banco de la Nación, o/Aduana de la Capital		5040 —	
Póliza de Seguro "Roma" N.° 6592		525 —	
» » » » » 19185		138 69	
» » » » » 19377		510 52	
Bonos Sociedad Protectora del Trabaj		34 35	8558 50
III Activo disponible:			
Caja		8000 —	
The National City Bank of New York		12294 70	20294 70
IV. Activo exigible:			
Munson Steamship Line of New York		227272 72	
Explotación línea Mc. Cormick:			
Telegramas y cables	38 21		
Publicidad	160 —		
Trasbordo de mercaderías	946 82		
Gastos generales	507 50		
Gastos vapores	33967 29		
Reclamos mercaderías	2808 08	38427 90	
Explotación línea Munson:			
Gobierno Nacional, cuenta pasajes	18290 6		
Reclamos mercaderías	4083 95		
Gastos vapores	48542 1		
Trasbordos mercaderías	8591 1	79507 9	
Explotación vapores líneas Shipping Board			
Gobierno Nacional		963 —	
Ministerio de Agricultura, impuesto fiscal Ley 11288		88 90	
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública impuesto fiscal Ley 11288		397 10	
Ministerio del Interior, impuesto fiscal Ley 11288		107 80	346765 32
VI. Activo transitorio: No existe.			
VII. Activo nominal: No existe.			
Cuentas de orden: No existen.			
			401482 2

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital de la Sucursal			227272 7
II. Pasivo exigible:			
Adelantos a pasajeros, vapores Munson		29 52	
Explotación línea Mc. Cormick:			
Impuestos inmigración "E. U. N."	19 —		
Fletes	5936 99		
Pasajes	1725 50	7681 49	
Transporte		7711 01	227272 72
Transporte		7711 01	227272 72
Explotación línea Munson:			
Señas pendientes sobre pasajes	3676 25		
Fletes	4551 42		
Pasajes	62312 60		
Impuesto Inmigración «E. U. N.»	868 —	71408 27	
Munson Steamship Line of New York, su cuenta corriente		87405 06	
Explotación vapores líneas Shipping Board			
Impuesto Inmigración «E. U. N.»	28 —		
Pasajes	940 —	968 —	
Impuesto fiscal Ley 11288		6697 15	174209 49
III. Pasivo transitorio. No existe			
Cuentas de orden: No existen			
			401482 21

p. p. Munson Steamship Line.

Ower L. Thomas, gerente general. — L. Ricci, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928.

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Gastos Generales de Administración:		
Saldos, alquileres, publicidad, telegramas, cables y gastos generales		268725 95
Gastos Explotación Servicio Vapores:		
Gastos vapores, guinches, trasbordos, impuestos, comisiones y provisiones		2559645 13
Muebles y Utiles		
10 % sobre $ 20.959.56 valor de inventario al 31/12/27	2095 95	
10 % valor de los adquiridos en 1928, por $ 536 80	53 68	
Por pérdida en la venta de un Mimeografo	20 50	2170 13
Muebles y Utiles — Servicio Pasajeros:		
Valor de inventario al 31/12/27, $ 5 256 —	159 01	
A deducir:		
Rebaja extraordinaria, 10 % sobre $ 5.096 99	509 69	668 70
Material Marítimo:		
10 % sobre $ 14 valor de inventario al 31/12/27	1 40	
10 % sobre $ 2.130.00, valor de los adquiridos en 1928	213 —	214 40
Munson Steamship Line of New York, su cuenta corriente		87405 06
		2918829 37
HABER		
Saldo anterior		89090 35
Producido Explotación Servicio Vapores:		
Pasajes, fletes, impuestos inmigración Norte Americana comisiones s/fletes y pasajes vapores arrendados		1187215 12
Intereses y descuentos		586 30
Remesas de fondos de Casa Matriz		1641937 60
		2918829 37

p. p. Munson Steamship Line.

Ower L. Thomas, gerente general. — L. Ricci, contador.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia**

e20 mayo N.° 2.091 v20 mayo

918

COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LIMITADA

— Corrientes 1977 —

Autorizada por el P. E. el 9 de Marzo de 1925 inscripta en el R. P. de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado mínimo.................... $ m/n. 10.000.—
» subscripto.................................... » » 195 900.—
» realizado..................................... » » 195.000.—

Balance General al 31 de Dicembre de 1927

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios..........................		
Edificios y construcciones...........................		
Participaciones en empresas comerciales		
Materiales, máquinas, etc	858 85	
Muebles y útiles	1647 11	
Instalaciones.......................................	434 93	
Personería jurídica	1045 94	3986 83
II Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		5414 43
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente........................	393 74	
» hipotecarios......................................	— —	
Documentos a cobrar.................................	418513 13	
Deudores en gestión.................................	1328 —	
Accionistas...	380 —	420614 87
V. Activo transitorio		
No existe.		
		430016 13
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto...................................	195900 —	
Reserva legal.......................................	3001 18	198901 18
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente......................	338 —	
» garantizados	165026 16	
Documentos u obligaciones a pagar...................	5885 93	
Caja de ahorros	35614 34	206864 43
III. Pasivo transitorio		
No existe.		
IV. Ganancias		
Líquidas del ejercicio		24250 52
		430016 13

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(EJERCICIO 1927)

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior......................................	— —	
Amortización:		
Personería jurídica 20 % s/. $ 1.307.43.........	261 49	
Muebles y útiles 20 » » » 2.058.88..............	411 77	
Gastos de instalación 20 » » » 543.66............	108 73	
Impresos, materiales 20 » » » 1.073.55...........	214 70	996 69
Gastos Generales:		
Del ejercicio varios................................	1707 20	
Alquileres..	1851 65	
Sueldos...	3995 —	
Gastos Asamblea General 13/2/927	368 40	
Referencias...	379 —	
Propaganda	187 —	8468 25
Saldo: Utilidad del año		24250 52
		33715 46
HABER		
Saldo anterior......................................	— —	
Mercaderías u otros rubros de la explotación........	— —	
Intereses y descuentos	26919 55	
Dividendos a pagar..................................	8 78	
Prima sobre acciones	5122 15	
Comisiones	1635 18	
Reintegración de acciones...........................	30 —	33715 46
		33715 46

Distribución de utilidades

(Art. 2.o de los Estatutos y resolución de Asamblea General)

10 % s/. $ 24.250.52 al directorio..................	$ 2.425.05	
9 » » » 24.250.52 al fondo de reserva.............	» 2.182.54	
81 » » » 24.250.52 a los accionistas..............	» 19.642.93	$ 24.250.52
		$ 24.250.52

Salomón Salomón, presidente. — David Lucachevsky, secretario. — D. Karnauj, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e20 mayo N.° 2.061 v20 mayo

428

Refinería de Azúcar Buenos Aires

Raffinerie de Sucre de Buenos Aires

País de origen: Francia—Sede Social: Uspallata 1021—Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. del 15 de Diciembre de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio, 30 de Diciembre de 1914
Capital social Casa Matriz .... francos oro 2.000.000.—
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Edificio y construcciones...........................	391293 68	
Maquinarias y materiales............................	365601 91	756895 59
II Activo circulante:		
Mercaderías	34860 38	
Materias primas.....................................	129989 29	164849 67
III. Activo disponible:		
Caja	1038 02	
Bancos	75524 69	76562 71
IV Activo exigible		
Deudores varios.....................................		515237 82
V. Activo transitorio		
No existe		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización..............................		10844 85
		1524390 64
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Fondo de amortización y previsión...................	866327 04	
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios...................................	610195 19	
III Pasivo transitorio		
No existe.		
Utilidad..	47868 41	1524390 64
		1524390 64

Buenos Aires 31 de Diciembre de 1928

p. Refinería de Azúcar de Buenos Aires
El Administrador Delegado
Hemmerbi

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Pérdidas ejercicios anteriores......................	164242 63	
Gastos generales....................................	19689 54	
Intereses	28241 17	
Conservación del Establecimiento....................	41365 98	
	253539 32	
Utilidad líquida....................................	47868 41	
HABER		
Refinación..		251109 18
Subproductos varios.................................		50298 55
	301407 73	301407 73

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1928
p. Refinería de Azúcar de Buenos Aires
El Administrador Delegado
Hemmerbi

Buenos Aires, Abril 29 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 mayo N.° 2.087 v20 mayo

273

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

FUNDADO EN 1887

Autorizado por Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ 10.000.000 — c/l
» suscripto .... » 10.000.000 — »
» realizado .... » 6.000.000 — »

—o—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1929

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		4000000 —
Caja:		
En efectivo .... $ oro 814433 80 $ m/n 13693429 62		
Depositado en otros Bancos .... „ „ 4251772 60		
Clearing .... „ „ 8932 85 „ „ 11890361 29	823366 15	29835563 52
Descuentos y efectos a cobrar		47129198 44
Adelantos		46689072 07
Deudores en gestión		1 —
Deudores Hipotecarios		12666 30
Sucursales en la República		786050 41
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero	123449 25	9366 82
Corresponsales en el Extranjero	1217883 55	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		2324175 07
Inmuebles		5088264 52
Títulos en cartera		4840958 92
Valores diversos		
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Ganancias y pérdidas	16972 07	2272628 95
Dividendo provisorio del fondo para futuros dividendos		900000 —
Letras de la Tesorería		16750008 —
Metalización		327983 40
	2181671 02	160463930 42
Cuentas de orden:		
Depósito de monedas extranjeras.. $ oro 1883903 26		
Depósito de acciones en garantía Directorio ...... $ m/n 225000.—		
Depósito de títulos en custodia..... „ „ 21376387 79 „ „ 120384885 09		
Depósito de valores recibidos en caución......... „ „ 2882070 11 „ „ 35246758 94		
Emisión de cartas de crédito ...... „ „ 1067991 10		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros...... „ „ 1560306 23 „ „ 12919977 26		
Documentos en garantía.......... „ „ 1584909 52		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros...... „ „ 688845 97	28770663 49	171050376 78
Otras cuentas de orden	—	—
	30952334 51	331516307 20

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital suscripto		10000000 —
Fondo de reserva		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendo		2000000 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilios para empleados		169052 20
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	7 0 86	47086186 67
Depósitos a plazo	1914 32	26677343 44
Depósitos en Caja de Ahorros		50589700 59
Depósitos diversos	3041 81	2527291 52
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		368285 17
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero	29718 12	
Corresponsales en el Extranjero	1998438 21	5059647 85
Ganancias y pérdidas	3480 51	4458191 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		509244 84
Dividendos a pagar		20987 10
Letras de Tesorería		5000000 —
Metalización	144312 69	
Transporte	2181671 02	160465930 42

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Transporte	2181671 02	16046593 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de monedas extranjeras .... $ oro 1883903 26		
Depositantes de acciones en garantía Directorio .. $ m/n 225000 —		
Depositantes de títulos en custodia „ „ 21376387 79 „ „ 120384885 09		
Depositantes de títulos en garantía .... „ „ 2882070 11 „ „ 35246758 94		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito .... „ „ 1067991 10		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..... „ „ 1560306 23 „ „ 12919977 26		
Documentos en garantía .... „ „ 1584909 52		
Créd. hipotec. a cobrar por cuenta de terceros... „ „ 688845 97	28770663 49	171050376 78
Otras cuentas de orden	—	—
	30952334 51	331516307 20

Antonio Meneghini, presidente (interino). — Pedro Giudice, Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — José De Marzi, síndico

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-18 mayo N.° 1.963-v-21 mayo.

725

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú No. 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N., 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Agosto de 1891
Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 3.000.000—
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

(3.° Trimestre del 40°. Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		732407 45
Propiedades inmuebles		2096700 —
Títulos de renta y valores diversos		3706335 48
Préstamos hipotecarios		8182067 39
Préstamos sobre pólizas Vida	5952 75	8:3646 38
Préstamos sobre valores		61200 —
Obligaciones a cobrar		25:62 98
Mobiliario y material		38592 35
Diversos deudores	9771 93	1554645 27
Gastos de explotación	8158 74	402862 99
Siniestros		211448 99
Cuentas de orden	25848 68	68100 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		228947 33
Gastos de explotación		134763 57
Siniestros y asistencia médica		177292 63
	49732 10	18516720 31

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		8747246 77
Beneficios de los asegurados Vida		2202664 83
Siniestros pendientes		99572 33
Diversos acreedores		1060238 94
Cuentas de orden		128846 93
Cuentas de explotación	49732 10	2491499 17
Reserva para gastos de explotación		108922 20
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior) ...		45154 56
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		348666 88
Reservas		150000 —
Siniestros pendientes		74000 —
Reserva para gastos de explotación		61907 90
	49732 10	1.8516720 31

J. B. Mignaquy, presidente — R: Candriani, gerente — Clodomiro Torres, tesorero.— Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires, Abril 26 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.° 2.070 v22 mayo.

2151

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

FUNDADO EN 1887

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000. —
" subscripto .... » » 10.000.000. —
" realizado .... » » 6.000.000. —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1928

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			4000000 —
Caja:			
En efectivo ...... $ oro 814433 80	$ m/n 14632662 66		
Depositado en otros Bancos	» » 5578971 40		
Clearing ...... » » 8932 85	» » 5933247 82	823366 15	26244 81 88
Descuentos y efectos a cobrar			46413953 45
Adelantos			17605848 88
Deudores en gestión			1 —
Deudores Hipotecarios			12666 34
Sucursales en la República			359561 50
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Corresponsales en el Extranjero		818359 12	27555 80
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			2146528 49
Inmuebles			5088264 52
Títulos en cartera			5141856 08
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Ganancias y pérdidas		14122 61	1399991 12
Dividendo provisorio de fondo para futuros dividendos			450000 —
Letras de la Tesorería			16750000 —
Metalización			815648 55
		1685877 88	156457157 61
Cuentas de orden:			
Depósito de monedas extranjera .. $ oro 1917647 68			
Depósito de acciones en garantía Directorio	$ m/n 225000 —		
Depósito de títulos en custodia .... » » 20926717 79	» » 119517727 08		
Depósito de valores recibidos en caución ...... » » 3123582 60	» » 30044197 32		
Emisión de cartas de crédito ...... » » 1336102 29			
Documentos a cobrar por cuenta de tercero ...... » » 1489855 59	» » 13608597 60		
Documentos en garantía	» » 1584909 52		
Préstamos hipotecarios por cuenta de tercero	» » 753787 27	28793903 95	165734068 74
Otras cuentas de orden		—	—
		30479781 83	[illegible] 85

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilios para empleados		168854 80
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	43353861 95
Depósitos a plazo	1914 32	26578901 27
Depósitos en Caja de Ahorros		49614313 —
Depósitos diversos	2342 47	2530824 28
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		70332 62
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero	287421 97	
Corresponsales en el Extranjero	1032532 96	5549270 74
Ganancias y pérdidas	2010 45	2946477 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		500244 84
Dividendos a pagar		15273 90
Letras de Tesorería		7125000 —
Metalización	358885 35	
Transporte	1685877 88	156457157 61

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Transporte		1685877 88	156457157 61
Cuentas de orden:			
Depositantes de monedas extranjeras ...... $ oro 1917647 68			
Depositantes acciones en garantía Directorio	$ m/n 225000 —		
Depositantes títulos en custodia. » » 20926717 79	» » 119517727 08		
Depositantes títulos en garantía. » » 3123582 60	» » 30044097 32		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de créditos ..... » » 1336102 29			
Documentos a cobrar por cuenta de tercero .... » » 1489858 59	» » 13608597 60		
Documentos en garantía	» » 1584909 52		
Créd. hipote. a cobrar por cuenta de tercero	» » 753787 27	28793903 95	165734068 74
Otras cuentas de orden		—	—
		30479781 83	[illegible] 85

Dr. Alberto Berisso, presidente. — Pedro Giudice, Luis J. Rissotto, gerentes.

Egidio R. Marelli, contador. — José De Marzi, síndico.

Buenos Aires Enero 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 mayo N.º 1.948 v21 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las 15 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias

y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión la boleta de entrada.

e20 mayo N.° 2.088 v7 junio

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 20 del corriente a las 18 horas, en el local de la Facultad de C. E. F. y Naturales, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Demostración al Sr. José Mariño.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del período.

3.° Transmisión del mando.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

e20 mayo N.° 2.089 v20 mayo

PATRIA E LAVORO

Asociación Filantrópica Italiana

Convócase a los socios en primera convocatoria a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 26 de Mayo de 1929, a las 10 horas, en su local, calle Chile N.° 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Rendición de Cuentas del Primer Trimestre de 1929.

3.° Relación de la Presidencia.

El Secretario.

e20 mayo N.° 2.081 v24 mayo

ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Designación del Directorio, por un período de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e20 mayo N.° 2.090 v7 junio

Convocatorias Anteriores

—o—

UNION ISRAELITA KNESETH ISRAEL, de Boca y Barracas

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores asociados de esta Institución para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 29 de Mayo del corriente a las 18 horas, en su local Magallanes 1265, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Construcción de una Sinagoga.

2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

M. Kohan, presidente. — S. Bernadsky, secretario.

e18 mayo N.° 2079 v21 mayo

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Martes 4 de Junio de 1929, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno, N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social que es actualmente de $ m|n., 2.000.000, a pesos m|n., 10.000.000 de cuyos ocho millones de aumento, tres millones deberán integrarse tan pronto como sean aprobadas las modificaciones a los Estatutos.

2.° Reforma de los artículos 2, 3, 5, 8, 11, 12, 14, 20 enc. e 24, de los Estatutos.

3.° Autorización al señor Presidente de la Sociedad y al señor Director-Gerente para que cualquiera de ellos indistintamente efectúen las diligencias encaminadas a obtener la aprobación de los estatutos modificados, y acepten, en cuanto las juzguen convenientes, las reformas y modificaciones que indicaran las autoridades competentes, firmando todos los documentos necesarios; autorizándoles también a realizar todos los demás actos y firmar todos los documentos necesarios, inclusive la escritura de protocolización de las reformas de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio está desde la fecha a la disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Sociedad.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-16 mayo N.° 2.045-v-4 junio.

DEMARCHI & FERREIRA LTDA. Industrial y Comercial, S. A.

De acuerdo a lo resuelto en la reunión del Directorio, de fecha 15 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.

2.° Liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e18 mayo N.° 2075 v6 junio

LINEAS NORUEGO SUD-AMERICANAS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 1.° de Junio de 1929, a las 14 horas, en la sede social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 171, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. — Chr. Höy, Vicepresidente.

e-14 mayo N.° 2.007-v-1.° junio.

"LA TEXTIL ARGENTINA"

Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 10 y 30 en el local, calle San Martín 170 (Galería Güemes, Dep. 361), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (2.° entrepiso, escritorio N.° 19 B), por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-11 mayo N.° 1.970-v-29 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. Ejecutivo del 6 de Mayo de 1910

De acuerdo con una resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local Méjico N.° 2292, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Renovar y ampliar la autorización que le fué conferida al Directorio, el 10 de Mayo de 1924.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 20 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina N.° 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

e30 abril N.° 1.849 v22 mayo

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA SARMIENTO 815

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Mayo de 1929, a continuación de la ordinaria, en el local social, calle Moreno 1059, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proposición de una Comisión de recepción para nuestro Campo de Picnic en Vicente López.

2.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea. — La Comisión Directiva.

e15 mayo N°. 2.026 v20 mayo

SANATORIO BALVANERA

Sociedad Anónima
(En liquidación)

CONVOCATORIA:

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Liquidadora, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 11 horas, en las Oficinas del Escribano Público señor Augusto F. A. Rossi, Avenida de Mayo N.° 760, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora por terminación de la liquidación hecha por la misma.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Pedro Sbisá — Juan E. Giulier.

Nota: — Los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas citadas, Avda. de Mayo N.° 760, hasta tres días antes de la fecha de la misma.

e16 mayo N.° 2.047 v3 junio.

FUERTE SANCTI SPIRITU

Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Lavalle N.° 673, el día 8 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

2.° Modificación de los artículos: cinco, catorce, diez y ocho y veintisiete de los Estatutos Sociales.

3.° Supresión del Art. treinta y siete y cambio de numeración del Art. treinta y ocho.

4.° Designación de la persona que ha de correr con los trámites de las modificaciones.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. veinticuatro de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e16 mayo N.° 2.055 v4 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Martes 4 de Junio de 1929, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionisas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Genova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-16 mayo N.° 2045-v-4 junio.

ROUX & Cía. (S. A.)
Piedra, Arena y Materiales de Construcción
2.ª Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 29 de Mayo del año en curso, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Designación total del Directorio y Directores Delegados por tres años.
3.° Designación de un Síndico titular y suplente, para el ejercicio del año 1929.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran y hayan depositado sus aciones de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Directorio.

e14 mayo N.° 1997 v24 mayo

BERGMANN, Cía. SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Mayo del año en curso, a las diez horas, en el local social, Avenida de Mayo 1441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular.
2.° Transferencia de acciones.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 mayo N.° 1895 v22 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Abril ppdo., se cita, por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e-11 mayo N.° 1.973-v-29 mayo.

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las 15,30 horas, en el local de la Calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente, ·

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1928.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

e-13 mayo N.° 1.984-v-4 junio.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 534, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928 y destino de las utilidades.
2.° Elección de tres Accionistas para integrar el Directorio, por el término de tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Emilio R. del Valle, Secretario.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e29 abril N.° 1.847 v20 mayo.

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuena de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1929.
2.° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e-15 mayo N.° 2.029-v-3 junio.

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
BRITISH BUILDING CLUB
(Club Edificador Británico)
Calle Sarmiento N.° 385, Escr. 32 Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Mayo de 1929, a las 21 horas en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del segundo artículo de los Estatutos, sobre el nombre de la Sociedad, para conformar con el artículo 1.° del Decreto del P. E., fecha 27 de Abril de 1928, reglamentando inciso 11 del artículo 2.° de la Ley N.° 11.388.
2.° Nombramiento de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

e-10 mayo N.° 1.957-v-18 mayo.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
SARMIENTO 815
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Mayo de 1929, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno 1059, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1929.
2.° Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva.
3.° Elección de 3 revisores de cuentas.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea. — La Comisión Directiva.

e15 mayo N.° 2.026 v20 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Bartolomé Mitre 370

Cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria. De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1928-1929.
2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, doctor Antonio C. Gandolfo, doctor Carlos A. Pueyrredón, y Luis E. Zuberbühler, que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1929-1930.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días hábiles por lo menos de anticipación, al señalado para la Asamblea.

e4 mayo N.° 1887 v27 mayo

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 38 de los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Junio de 1929, a las diez horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.
2.° Aprobación de los artículos adicionales del título VI de los estatutos sobre el Directorio.
3.° Autorización al Presidente y en su defecto al Vicepresidente para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicará la autoridad competente, tramite su aprobación por el P. E., y proceda a su escrituración.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 mayo N.° 2.037-v-15 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio anual de 1928-1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Dres. Fanor Velarde y Pedro del Pino.
4.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente que deben elegirse anualmente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Presidente.

e18 mayo N.° 2.071 v6 junio

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"
De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos
CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim", de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Junio de 1929, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General extraordinaria del día 20 de Marzo.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Elección de 19 miembros que han de llenar las vacantes: de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 13 Vocales, y 2 revisadores de cuentas.
5. Designar dos Socios para firmar el acta. — A. M. Fastovsky, Secretario.

e-13 mayo N.° 1.982-v-6 junio.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo pasado y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e11 mayo N.° 1979 v29 mayo

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA:

Esta Asociación realizará Asamblea General Ordinaria el día 20 del corriente a las 21 horas, en su local social, Rincón 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual.
2.° Autorización a la nueva C. D. para saldar la hipoteca de nuestro edificio social.
3.° Elección de las nuevas autoridades para el período 1929-30.
forma de Estatutos.
5.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para firmar y aprobar el acta.

Juan Rodenas, presidente. — Severino Silvosa, secretario.

e17 mayo N.° 2058 v20 mayo

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el Art. 39 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el Miércoles 22 del mes en curso, a las 9 horas, en el Salón Italia Unita, Cangallo N.° 2535, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Créditos.
2.° Aumento de Fondo Pro-Propiedad.
3.° Venta de la propiedad Bartolomé Mitre N.° 2139.
4.° Hijos de socios.

El Directorio.

e3 mayo N. 1.916 v22 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 22 del corriente, a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio N.° 420.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. —El Presidente.

e-10 mayo N.° 1.955-v-22 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. Ejecutivo del 6 de Mayo de 1919
Asamblea General Ordinaria
Correspondiente al 19 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1928

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico N.° 2292, el 22 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de dos Directores, por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 20 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina N.° 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas, sus acciones certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

e30 abril N.° 1.849 v22 mayo

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928, e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo del doctor Ricardo de Labougle, que renunció y del doctor Luis S. Aliaga, fallecido.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art° 23 de los Estatutos, que dispone: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — El Directorio.

e3 mayo N.° 1883 v16 mayo

"LA ARGENTINA" (DIARIO)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos Sociales [illegible] señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 1929, a las 14 horas, en el local social, calle Florida N.° 524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente y dos Vocales del Directorio.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el Art. 39 de los Estatutos, establece que "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden."

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Vicepresidente.

e6 mayo N.° 1.918 v23 mayo.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Mayo a las 15 horas, en el local de la calle J. F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital

2.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e30 abril N.° 1.861 v22 mayo

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN HERMANOS (S. A.)

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 del corriente, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, calle Alsina 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Martínez, Pedro Antón, Tomás Fernández y Gregorio Guardia, en virtud de haber terminado su período; cuatro suplentes en lugar de los señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián, Darío Fernández y Manuel Nieto, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — Juan Martínez, presidente.

e3 mayo N.° 1880 v20 mayo

"EUSKAL-ECHEA"

Bartolomé Mitre 1265

ASAMBLEAS

De acuerdo respectivamente con el artículo 4.° de los Estatutos y los artículos 49° y 50° del Reglamento, se convoca a los señores Socios y Accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 del Estatuto y 6 del Reglamento), a las Asambleas Ordinaria y Especial que tendrán lugar en los salones del Centre Basque Français, Moreno 1370, el Lunes 27 del corriente a la 21 y 21 y 30 horas respectivamente, para tratar: En la primera, todo lo relacionado con la Orden del día; y en la segunda, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, —lle Chile 2612.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores doctor Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bastinza, Fabián Etcheverrigaray, Alfredo Emparán y José Soraluce, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Pedro N. Eliçagaray, Presidente. — Tiburcio Bastinza, Secretario.

e-7 mayo N.° 1.927-v-24 mayo.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía, tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz esquina Limay, el día Lunes 27 de Mayo de 1929, a las 10,30 horas, con el número de Accionistas que asista, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, por no haber concurrido a la primera convocatoria el mínimum requerido.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1928, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Designación de seis Directores y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — J. Goldie, Director - Gerente (interino).

e7 mayo N.° 1.928 v22 mayo.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

(en liquidación)

Bmé. Mitre N.° 559 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1929, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Abril de 1928 y el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de Síndico suplente, por todo el término de la liquidación de la Sociedad, en reemplazo del señor Emilio J. Korkus (fallecido).

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Directorio.

Nota: — Hasta el día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

e13 mayo N.° 1.981 v28 mayo.

ERNEST C. GUTH Y Co.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858/68, el día 23 de Mayo de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar la remuneración al Director-Gerente.

4.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los que han cesado en su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — Ernest C. Guth, Presidente.

e6 mayo N.° 1.917 v23 mayo.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PERFUMES EN ARGENTINA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de la Cipa Cía. Introductora de Perfumes en Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Junio del corriente año, en la calle Cangallo 328 (cuarto piso), a las once horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico.

2.° Prórroga del mandato de dos Directores hasta la Asamblea ordinaria de 1930 y elección de un Director con mandato hasta la misma fecha.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Carlos M. Mayer, presidente.

e17 mayo N.° 2060 v5 junio

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en su local calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.

2.° Balance del ejercicio 1928-1929.

3.° Renovación de la Comisión Directiva.

4.° Varios.

El Secretario

e17 mayo N.° 2065 v24 mayo

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 1929, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Fecha del cierre del ejercicio económico para el año 1929.

3.° Elección del Síndico titular y del suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e2 mayo N.° 1.868 v29 mayo.

A. & M. CASASCO LTDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas

Convocada para el día 1.° de Junio de 1929

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 1.° de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Designación de dos acionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Presidente.

e-11 mayo N.° 1.972-v-29 mayo.

PALAIS DE GLACE
Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria para el día cuatro de Junio próximo, a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones pueden ser depositadas hasta dos días antes del de la Asamblea. Esta resolverá válidamente cualquiera que sea el capital representado en la misma.

El Directorio.

e8 mayo N.° 1.942 v22 mayo

"JOHANNISLOGE TEUTONIA"
Sociedad Filantrópica

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1929, a las 23 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1242, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del Informe y Balance del ejercicio al 30 de Abril de 1929.

Renovación del Consejo de Administración.

Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e8 mayo N.° 1.943 v22 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA:

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 26 de Mayo de 1929, a las diez horas, en el local de la calle Mocoretá N.° 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de nuevos Directores y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Directorio.

e8 mayo N.° 1.946 v24 mayo.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general.

2.° Elección de un Director titular por tres años, dos Directores titulares por dos años, y un Director titular por un año; un Director suplente por tres años y un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria
del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art 23 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 5, 7, y 32 del Estatuto (creación de nuevas acciones, canje de las actuales por otras de distinto valor, etc.), y supresión de los arts. 33 y 34.

2.° Autorización al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. la aprobación de las reformas estatutarias que sancione la Asamblea, con facultades para aceptar cualquier modificación que el mismo P. E. indicare y para otorgar en representación de los accionistas, la escritura de protocolización de las reformas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con títulos de acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

LINEA ROTTERDAM-SUD AMERICA
Sociedad Anónima

25 de Mayo 515 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio del año 1928.

2.° Nombramiento del Presidente y del Director.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Directorio.

e4 mayo N.° 1.902 v22 mayo

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF, S. A
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Bartolomé Mitre 552, segundo piso, el día 24 de Mayo de 1929, a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la presentación hecha por los liquidadores a los tribunales solicitando la convocatoria de acreedores de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar por lo menos tres días antes de la Asamblea, sus acciones en las cajas de la Sociedad y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — La Comisión Liquidadora.

e4 mayo N.° 1894 v22 mayo

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA
Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 515 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en su local en la calle 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio del año 1928.

2.° Elección del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Directorio.

e2 mayo N.° 1.8[illegible] v2[illegible] m[illegible]

LICITACIONES

Ministerio del Interior
DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de los terneros en pie que demandará el cumplimiento de la Ley N.° 4206, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley el día cinco del mes de Junio a las horas quince, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras esquina Venezuela (1er. piso), donde los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General interino.

e|388 v5 junio

MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA
Territorio Nacional del Chaco
Licitación Usina Eléctrica

Llámase a licitación pública hasta el día Lunes 10 de Junio a las 8 horas, para la instalación usina eléctrica, provisión de alumbrado público, privado y fuerza motriz.

Las propuestas deberán formularse en papel sellado municipal de cien pesos moneda nacional y ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, las que serán abiertas en el despacho de la Intendencia, el día y hora arriba indicados, en presencia de los interesados que concurran.

La Secretaría otorgará pliego de bases y condiciones y aceptará las propuestas todos los días hábiles en horas de oficina.

Villa Angela, Mayo 1.° de 1929. — I. Francisco Cáceres, secretario-tesorero.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Canastos de mimbre, bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.° piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Junio próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientos muebles ficheros de metal, con destino a las Secretarías Electorales de la República. El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Guillermo S. García, Oficial Mayor del Interior (interino).

v29 mayo

FICHERO NACIONAL DE ENROLADOS
Ley N.° 11.387

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas para la confección e impresión de 1.000.000 (un millón) de fichas del modelo F.; 100.000 (cien mil) planillas (formularios número 18) y, 100.000 (cien mil) planillas (formularios N.° 19), para uso del Fichero Nacional de Enrolados, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría. (Palacio de Justicia, 6.° piso).

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — José Manuel Astigueta, secretario.

v1.° junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; bazar, ferretería y electricidad, lencería, y calzado, aparatos de cirugía y consultorio, con destino a la habilitación de los nuevos pabellones para Militares en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María. La cantidad y calidad de los artículos, como así también los modelos y dibujos de los muebles, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, o en la Dirección del Sanatorio. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, ya citado, donde se encuentran a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. —El Presidente.

v-12 junio.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de papeles, útiles y demás implementos que requerirán sus oficinas para el corriente año, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 209-C-1929 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Contaduría General de la Nación, sito en la Casa de Gobierno.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo estipulado en el precitado pliego, serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas en el despacho del señor Presidente de la Contaduría General, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril . . de 1929.

v-21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Junio próximo:

Almacén. —

350 k. azúcar molida cristal de 1.ª; 140 k. arroz Carolina de 1.ª; 50 k. arvejas secas partidas; 80 k. aceite "Sasso" "Boccanegra" u "Ottone" latas de 2 1/2 k.; 15 litros agua lavandina en botellas de 1 litro; 20 k. achicoria "Plateur"; 10 litros alcohol puro; 10 bolsas aserrín blanco; 100 cáp. azafrán molido; 30 k. ciruelas 40 x 50; 100 k. café caracolillo, en grano tostado de 1.ª; 10 k. café Paulista en grano tostado paq. de 1 k. etiqueta naranjada; 10 k. café Paulista en grano tostado, etiq. colorada; 125 k. dulce de membrillo especial de 1.ª, en latas de 5 k. c|u.; 125 k. dulce de batata especial de 1.ª, en lata de 5 k.; 150 k. fideos de sémola, blancos surtidos; 500 k. jabón amarillo "Campana" de 1.ª en barras de 1 k. c|u.; 6 latas kerosene caloría; 10 k. pasas uva (Dos lechos); 120 cajas pomada "Cobra" N.° 2 negra; 30 rollos papel higiénico Waldorff; 15 k. queso de Sbrinz; 40 k. sémola de trigo; 40 k. sal fina "Dos Anclas"; 160 k. sal gruesa "Dos Anclas"; 2 cajones sapolios "Morgans"; 6 £ Te Sol, etiq. blanca, en latas de 3 £; 60 trapos para pisos de 65 x 65 pesos min. 200 gramos c|u; 210 litros vino "Toro", casco devuelto; 20 k. yerba Ñanduty en lat. de 1 k. c|u.

Pan y harina.—

1.600 k. pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos c|u.; 140 k. harina 000 de trigo.

Combustible.—

3.000 k. carbón piedra "Glasgow", para cocina.

Verduras, papas y huevos.—

7 k. ajos colorados, grandes y sanos; 500 k. batata colorada, grande y sana, peso mín. 200 gramos; 100 k. cebolla de cabeza grande, colorada y sana; 60 k. escarola tierna, repollada y grande; 20 k. espinacas bien verdes y frescas; 40 docenas huevos frescos; 60 k. lechuga repollada, fresca y grande; 1.700 k. papas bocha, especial de 1.ª peso mín. 100 gramos, sin brotes; 200 k. verduritas surtidas y frescas; 100 k. zapallo angola o criollo, bien grandes y sanos.

Carnicería.—

1.600 k. carne de vaca de 1.ª de animales tiernos, gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero; 15 docenas costillas de capón; 100 k. grasa de vaca, de la pella; 15 docenas patitas de capón; 12 k. mondongo tierno de vaca; 20 sesos de vaca.

Leche y manteca.—

2.500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 7 kilos manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa.—

40 blusas azules de servicio; 30 bolsitas; 250 camisas de niñas; 250 calzones; 40 corpiños; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 50 piezas varias; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 200 colchas blancas; 30 manteles; 400 pares de medias; 100 pañuelos de mano; 80 sacos varios; 100 pantalones varios; 200 repasadores; 500 sábanas; 300 toallas turcas; 500 toallas higiénicas; 80 toallas sin fin; 100 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 20 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P .E., de fecha 26 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, de 9 a 14 horas.— El Director.

v-20 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 22 de Mayo a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de este establecimiento, durante el mes de Junio próximo, exp. 543-A-929.

5 kilos de achicoria.

10 '' '' ají picante molido.

210 '' '' arvejas enteras chilenas.

210 '' '' azúcar Refinería Argentina, en terrones.

400 '' '' azúcar tucumana de 1.ª.

1.000 '' '' azúcar tucumana de 2.ª.

400 '' '' arroz Carolina, buena clase.

1.200 '' '' arroz Bremen de 1.ª.

200 '' '' aceite de oliva de 1.ª, peso neto, marcas Raggio, Sasso, Ottone, Boccanegra, Cuvillas o Bau.

100 '' '' aceite de oliva de 2.ª, peso neto.

100 '' '' café caracolillo de 1.ª, en grano, tostado.

180 '' '' café Brasil de 1.ª, en grano, tostado.

160 '' '' café Brasil de 2.ª, en grano, tostado.

50 '' '' ciruelas Glas Jar, peso neto.

80 '' '' dulce de membrillo, peso neto.

10 '' '' especias molidas.

280 '' '' garbanzos saucos o similar, buena clase.

140 '' '' harina de maíz.

210 '' '' lentejas chilenas.

60 '' '' orejones de duraznos, extrafinos.

30 '' '' pimentón colorado, dulce.

280 '' '' porotos caballeros.

30 '' '' queso de Goya, buena clase.

70 '' '' sémola de trigo candeal.

120 '' '' tabaco hebra fina, tipo alemán.

100 '' '' tocino gordo fresco.

10 '' '' te Provost, peso neto.

140 '' '' trigo entero, pelado.

90 '' '' yerba Cruz de Malta.

50 litros de vinagre de vino.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1929.— El Secretario.

v22 mayo

Llámase a licitación privada para el día 22 de Mayo a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de este establecimiento, durante el mes de Junio próximo, Exp. 541-A-929.

19.000 kilos de carne vacuna de 1.ª calidad, libre de cogote y garrón (provisión diaria).

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1929.— El Secretario.

v22 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 77-P-929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Junio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

3.415 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.

20.175 kilos de suela macho para cosido, de 18 kilos c|u.

78 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª, de 9 pies c|u.

440 metros cuadrados de suela cruponada, especial para viras.

3.362 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.

86 kilos de harina de mandioca.

68½ kilos de alambre para armar puntas.

159 kilos de clavos de hierro N.° 4½, para suelas.

277 kilos de clavos de hierro N.° 9|8, para tacos.

19½ kilos de cera negra en panes de 100 grs., p. máquina.

1.102 kilos de cemento de 1.ª calidad.

174 kilos de cola de cáscara.

141 kilos de cerote amarillo.

141 kilos de cerote blanco.

54 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.

175 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.

210 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.

123 kilos de pasta blanca para puntas duras.

106 kilos de semillas N.° 2½, para máquina.

33 kilos de semillas N.° 1, blancas, para trabajar a mano.

194 kilos de clavos N.° 3½, de hierro, para armar Goodyeer.

4 kilos de campeche.

3½ kilos de percloruro de hierro.

41 kilos de polvo de talco.

745 hojas de fieltro alquitranado.

230 ovillos de hilo lino de libra N.° 8, Barbour's, etiq. rosada.

227 ovillos de hilo lino de libra N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.

177 ovillos de hilo lino de libra N.° 6 Barbour's, etiq. rosada.

95½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 20.

59 docenas de carreteles de hilo negro, Cadena, N.° 20.

18½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 22.

15½ docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.

2.195 hojas de lija ½ luna, N.° 1½.

160 hojas de lija ½ luna, N.° 0.

1.025 hojas de lija N.° 1½.

140 hojas lija N.° 0.

119 rollos lija N.° 1½.

38 rollos lija N.° 0.

107 litros de tinta lustoria negra.

220 litros de tinta negra especial, preparada para máquina.

94 litros de vinagre.

17.810 pares de cambrillones tamaño mayor.

158 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.

109.000 ojalillos negros N.° 153.

376 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.

27 litros de alcohol desnaturalizado.

15 litros de nafta.

6½ docenas de lápices amarillos para marcar cueros.

6½ docenas lápices punzó para marcar cueros.

20 frasquitos de tinta violeta para sellos.

2¾ kilos de cera virgen.

190 piezas de presillas comunes para botines.

70 gruesas de hebillas niqueladas de 0.02.

263 metros cuadrados de suela especial para forro caña botas.

53½ docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1.ª.

37 carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.

500 piezas de presillas entrefinas para botas.

625 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.

750 metros de elástico de seda rayado, negro.

3.000 cajas de cartón para botines de hombre.

17 latas de pomada Cobra o similar, de 1 libra.

360 piezas de presillas finas para botines.

135 metros cuadrados de gum metal de 1.ª, en vaquillonas.

125 metros cuadrados de cotí de hilo, de 1 metro de ancho.

3½ docenas de cueros megis de 1.ª.

6 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.

1.800 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de 1.ª, de un espesor de 2½ milímetros.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.
v11 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de Junio, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, pan y harina, alcohol, jabones amarillo y de Marsella, gasa hidrófila, telas, mercería y confecciones, aves y otros animales de corral, con destino al consumo del establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año 1929. — Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados, entre las horas 12 y 17 de cualquier día hábil en la Administración del Hospital.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1929. — La Dirección.
v-14 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 9588 D. 928.
Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes tres de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez del citado mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v10 junio

Expte. 658-P-929.
Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.100 toneladas de leña, con destino a los servicios de explotación del Distrito Posadas (Gobernación de Misiones), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v5 junio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Orán (Provincia de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día Lunes diez de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves seis del citado mes de Junio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.
v-6 junio.

Expte. 5330 P. 929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N. 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veinte de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v20 mayo.

Expte. 6.367-D-924
Se hace saber a los interesados que por disposición del Directorio, ha sido prorrogado el término de la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa Ciudad, pudiendo presentarse las propuestas hasta el día 17 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, y hasta el día 23 del indicado mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 3 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.
v-17 mayo

Expte. 23630-DC.-928.
Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de forrajes, a fin de atender las necesidades de la Institución (Distritos de la Capital Federal, Establecimiento Wilde y Fábrica de Productos Cerámicos), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves veintitrés de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v23 mayo

Expte. 5416-DC-929.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, materiales de ferretería y varios, de
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 10 de Junio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v10 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de mayo próximo, a las 14 y 40 horas, para adjudicar la provisión y colocación de casilleros metálicos para abonados en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, pliegos de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal
v24 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito en el basamento al Monumento al General Belgrano a erigirse en la Ciudad de Jujuy. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Norte, que funcionan en la obra de la Escuela Normal de la Ciudad de Jujuy, previo pago de la suma de $ 10 m|nal.
También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad mencionada.
Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección en Jujuy.
v 27 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital.
Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.
v24 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio próximo a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1390|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-18 junio.

Llámase a licitación para el día 13 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de metales en lingotes y para fundición de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta a $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el número 341|29 y las propuestas que se presentaren serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v13 junio

Llámase a licitación para el día 15 de Mayo de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de blusas de paño azul, de acuerdo a los pliegos que pueden ser retirados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 420|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-15 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 230 resmas de papel especial, para libros en blanco, varios tamaños, con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente de compra O. C. 1112|27 A. 2, que pueden obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n., en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.
Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 14,20 en la referida oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso para la provisión de alambre de cobre en las cantidades y condiciones que indica el pliego N.° 249|29 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los días Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v20 mayo

Llámase a licitación para los días y por los materiales que a continuación se indican:
Día 27 de Mayo 1929. — Expediente 966|28. — Máquinas y herramientas para carpintería mecánica.
Día 29 de Mayo 1929. — Expte. 1080|28. — Aparatos fotométricos.
Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 2 m|n., y $ 3, respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
— La Administración.
v-29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cueros en las cantidades y condiciones que indica el pliego 91|29, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-21 mayo

Llámase a licitación para el día 26 de Abril de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de acero dulce en barras, en las cantidades y condiciones que se consignan en el pliego N.° 681|28 A.1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, los días lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — **La Administración.**

v26 mayo

Llámase a licitación para el día 21 de Junio de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de estopas, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 391|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 junio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 903 R, o 903 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 903|1928.

Marca: en diamante, F. Z, s|n., 10 cajones, vapor Coracero, entrado en Junio 2|926.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 904 R, o 904 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 904|1928.

Marca: A. F. s|n., 1 cajón, vapor Mongiogia, paquete 3357, entrado en Julio 18|926.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 905 R, o 905 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 905|1928.

Marca: .... N.° 1. 2. 2 cajones, vapor Mongiogia, paquete 3357, entrado en Julio 15|927.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 906 R, o 906 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 906|1928.

Marca: L. T. abajo Mendoza, N.° 1, 2, 2 cajones, vapor P. América, paquete 3206, entrado en Julio 7|926.

El Jefe
v-24 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Ramón Fernández**, y a todos los que se consideren con derecho a (1535) un mil quinientos treinta y cinco cortaplumas chicos y (1660) un mil seiscientos sesenta cortaplumas de tamaño grande, detenidos por expediente N.° 36, letra O., año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Mayo 14 de 1929.
El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v22 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Yacono**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Peregrina Rodríguez de Mira**, por sí y sus hijos menores **María Esther, Raúl, Horacio y Julio Mira**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **José Mira.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — El Secretario.

v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eulalia Pohlmann de la Fuente**, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del H. Senado de la Nación don **Antonio de la Fuente.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — El Secretario.

v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alebra derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dolores Valentina Rosso de Buavinot**, por sí y su hija menor **Ernestina Delia Buavinot**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don **Martiniano Buavinot.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — El Secretario.

v-20 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Granda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósita en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Trinitario Pintos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Antonio Olguín**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Josús Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Argentino Celli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio D'Angelo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.
El secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección A. del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.
El secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **A. Ganga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.
El secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Curatolo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Cuello**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.
El secretario.
v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Coria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho a lo depositado

en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Sandalj, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.
El secretario.
v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Nazario Quintero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución ,(calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.
El secretario.
v-8 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Carmen Franco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. —El Secretario.
v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Porcile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.
El secretario.
v12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Corrado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1858) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. —
v-29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Marini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren luga..

Buenos Aires abril 19 de 1929. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Serrano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.
El secretario
v-7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carmelo Práctico**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Barone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Secretario.
v22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Da Silva Cipriano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, abril 7 de 1929. — El Secretario.
v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Patarino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929.
El secretario
v4 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eustaquio Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e20 mayo s|pp. 6.148 v25 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Canela**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6127 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Francisco**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6123 v10 junio

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dominga Catalli de Gagliano, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.— Juan Bernabé Molina (h.), secretario
e-3 mayo N.° 6137 s.p|p.v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rosario Vignole**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6113 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Laiser Lanfer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6114 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Crespillo y Martín Weimer** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6118 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Víctor Pardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6119 v10 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a doña **Magdalena B. de Petrecca**, por el término de tres días, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia de trance y remate, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1926. — Vistos y Considerando... Por ello, rechazo las excepciones opuestas a fs. 38 vta., con costas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 277 de la Ley Nacional de Procedimientos, llévese adelante la ejecución contra doña Magdalena B. de Petrecca, hasta hacer al acreedor pago de la suma de trescientos treinta y cinco pesos moneda nacional, sus intereses y costas. Repónganse las fojas. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Marzo de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e16 mayo s|p.p. 6.141 v18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor **Federico A. López**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante el mencionado Juzgado, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes, en su rebeldía. — Buenos Aires, Marzo de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e16 mayo s|p.p. 6.142 v18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ramón Méndez Rodríguez**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Elías I. Gagliolo, secretario.
e16 mayo s|pp. N.° 6144 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L Jantus, se hace saber por medio del presente edicto, y por el término de tres días, a contar desde el primero de su publicación, a doña **Julia Miranda de Podestá**, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional ha recaído la siguiente providencia: — Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor de Ausentes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley 50, llévese adelante la ejecución contra doña Julia Miranda de Podestá hasta hacer al acreedor pago de la suma de quinientos noventa y cinco

pesos, sus intereses y las costas. — Rep. las fojas. — Rodolfo S. Ferrer.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e16 mayo s|pp. N.° 6145 v18 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, en la causa que por contrabando se sigue a Domingo Tredicce y otros, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a los seiscientos setenta y nueve kilos quinientos gramos de tejido de seda detenidos el día 24 de Marzo a bordo de la Balandra nacional "Espuma de la Mar" en aguas del Río de la Plata, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Patricio M. Coghlan, secretario.

Planta Baja, Tucumán y Talcahuano.

e16 mayo s|pp. N.° 6146 v24 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a don Serafín Crione, cuyo domicilio se ignora que en el expediente N.° 50-1.ª-1924, apelando de una resolución de Impuestos Internos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Por ello y sus fundamentos se confirma la resolución apelada de fs. 12 que impone a don Serafín Crione una multa de ciento noventa y nueve pesos moneda nacional, con costas, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e16 mayo s|pp. N.° 6147 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don Juan Grumelli, por el término de tres días, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la sentencia siguiente: "Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el defensor de don Juan Grumelli, llévese adelante la ejecución en su contra hasta hacer al acreedor pago de la suma de tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, sus intereses y las costas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 277 de la Ley 50. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Marzo de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e16 mayo s|p.p. 6.143 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Alberto Dramático, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6116 v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ludovic Bordes, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. — Ernesto G. Rom, secretario.

e3 mayo N.° 6082 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Remo Maiolino, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6120 v10 junio

Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de seis meses, que si dentro de dicho término no se presentare persona alguna no [illegible] to a los depósitos de dinero provinientes de hallazgos por extravios, abandono, etc., remitidos por la Policía de la Capital, correspondientes al año 1925, serán entregados a la Municipalidad de la Capital, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 2534 y 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Abel Miranda, secretario.

e3mayo N.° 6138 s|p|p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Regino Alvarez, y doña Rosalia García, cuyos juicios tramitan por la secretaría N.° 54.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Carlos F. Degreef, secretario.

e-3 mayo N.° 6139 s.|p.|p.| v10 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Miguel Battaglia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e-3 mayo N.° 6140 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Rafael Giacomo o Cosentino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 mayo N.° 6086 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Castro.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e3 mayo N.° 6081 v10 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Merlo entre Lafuente y San Pedrito, Parroquia 19, manzana [illegible]8, parcela 21, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5796, de la Secretaría 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6097 v21 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno calle Bacacay entre Helguera y Argerich, Parroquia 21 a, manzana 262, parcela 29, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5797, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6099 v21 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno calle Escalada entre Byron y Rafaela, Parroquia 20 manzana 232, parcela 17, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5798, de la Secretaría N.° 14 bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6100 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno calle Paysandú entre Espinosa y Cucha Cucha, Parroquia 17 D, manzana 46, parcela 4a a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5799, de la Secretaría N.° 14, a cargo del doctor Eduardo Rojas, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6101 v21 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique José Mazzoni**, procesado por tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6083 v10 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Guaraní entre Achala y Aguapey, Parroquia 14, manzana 436, parcela 12, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5800, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6102 v21 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Bolecki, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6129 v10 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Arévalo entre Tafí y Cafayate, manzana 84, parcela 19, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 6109, de la Secretaría N.° 13, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e3 mayo s|pp. 6105 v21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Domínguez ó etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6106 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Castro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6107 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Damiani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si

así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6108 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Bazán**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6109 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6110 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Lukac**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle centro.

e3 mayo N.° 6134 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Figueroa Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en la que se ha revocado el auto de excarcelación dictado a su favor, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

e3 mayo N.° 6135 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo N.° 6136 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apreibimiento, si así no lo hiciere, [illegible] rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo N.° 6089 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Abruín**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6095 s. p. .p v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo aprcibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929.— Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6091 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos y N. Palazzolo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6088 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Grüner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6090 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carmen García**, para que dentro del término, de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6085-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José G. Salas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6093 v10 junio

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Chiesino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6096 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **César Patrignani**, ya sea como herederos o acreedors.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. N.° 6097 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Martínez Juan Angel**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6084-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joseph Doux**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-3 mayo N.° 6094-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Rozas o Arturo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

e3 mayo s|p.p. 6087 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Barbieri**, procesado por estafa y falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6126 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel P. [illegible]** dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6125 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Otto Knemelen**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6123 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Viola**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6124 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María Ferreyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6121 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Bonifacio Romera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6122 v10 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Morrone**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría número 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— Raúl de Zuviría, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6131 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Abarrateyni**, procesado por defraudación,a fin de que comparezca a estar

a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Bernardo Piccardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6111 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Carmen Vivo de Neder, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6112 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Enrique Rivero y Mauricio Pivovar, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6115 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Sciarreta, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6092 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Julián Navarro, procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— David Uriburu, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6133 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Hipólito Silvero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 17 v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Martín Bulnes Claro, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6132 v10 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6658 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa de madera hallada en jurisdicción del Destacamento Bouvier, en el paraje conocido por Santa Rosa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.52 metros, manga 2.29 metros, puntal 0.66 metros, de tres bancadas, faltando éstas, algo deteriorada.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6655 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalanita hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Bella Vista, en el paraje conocido por el nombre de Yaguareté, aguas arriba de Mal Abrigo, el día 4 del corriente mes y cuyas características son las siguientes:

Eslora: 7.15 metros, manga 2.08 metros, puntal 0.59 metros, forro de pino tea, diez cuadernas de fierro, con una argolla de proa para boza, sin nombre ni número de matrícula, y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente C-6349-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana extraída del Río Uruguay, que se hallaba a pique frente al Saladero "La Caballada" (R. O.), en costa argentina, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.45 mts., manga 1.20 mts., puntal 0.45 mts., forro madera pino brasil y cedro, curvas de hierro ángulo, sin bancadas y pintada de color gris, sin nombre ni número de matrícula, en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v20 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I-852-c|v. de este año, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera de pino de tea pintado de color azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis (6) toletes dos (2) remos de ocho piés, 15 metros de cadena, con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos (2) toletes de hierro y no tiene inscripción alguna; eslora 4.80 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.58 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v27 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo de Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3 mts. 95, manga 1 mtr. 1' y puntal 0 mtr. 45; casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi cuadrada, seis (6) maderas tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado; sin nombre y número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v27 mayo

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DE LOS ARROYOS HAICHOL Y CODIHUE

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217 inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de los arroyos Haichol y Codihué, solicitada por el señor Enrique Moresco, para riego de 95 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 10 y 11 de la Sección XV y 17 de la Sección XIV, del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1929. Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-2 mayo N.° 1.864 v-8 junio

Concesión de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del Arroyo Goye

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Goye, solicitada por el señor Napoleón J. Beveraggi, para la producción de fuerza motriz en el lote pastoril N.° 85, de propiedad del señor Félix Goye, de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e15 mayo N.° 2020 v20 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

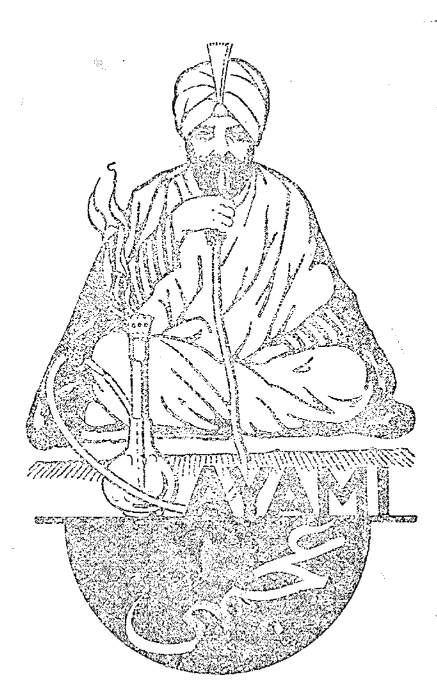
Acta N.° 138.047



Abril 18 de 1929. — Sociedad Daimler Benz Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — (Corregida). — Aviso N.° 19.508.

v21 mayo

Acta N.° 138.247



Abril 26 de 1929.— Alfredo Nader. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.012.

v-18 mayo
v21 mayo

Acta N.° 137.840

PAN

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.544.

v-24 mayo

Acta N.° 137.841

KOHINOOR

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.545.

v-24 mayo

Acta N.° 137.842

KISMET

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.546.

v-24 mayo

Acta N.° 137.843

CLAG

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.547.

v-24 mayo

Acta N.° 137.844

CARLET

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.548.

v-24 mayo

Acta N.° 137.845

MIRAKEL

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.549.

v-24 mayo

Acta N.° 137.546

MIGNON

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.550.

v-24 mayo

Acta N.° 137.847

LINDEX

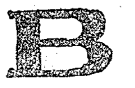
Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.551.

v-24 mayo

Acta N.° 138.048







Abril 18 de 1929. — The Thomas y Betts Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida. — Renovación de la N.° 56.950. — Aviso número 19.735.

v-24 mayo

Acta N.° 138.152

ONEGLIA

Abril 22 de 1929. — Basso Tonnelier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 19.901.

v-24 mayo

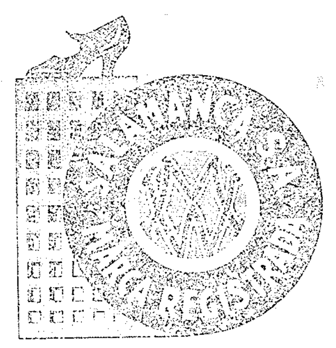
Acta N.° 138.256

ROGELIO

Abril 29 de 1929. — Rogelio Fernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.940. — Aviso número 19.576.

v-24 mayo

Acta N.° 138.257



Abril 29 de 1929. — Máximo Weinberger. — Para distinguir calzados y artículos de zapatería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.574.

v-24 mayo

Acta N.° 138.258

AMENORROL

Abril 29 de 1929. — Scheid y Valle. — Para distinguir una especialidad medicinal, de la clase 2. — Aviso número 20.030.

v-24 mayo

Acta N.° 138.259

MINERALOGENO

Abril 29 de 1929. — Enrique H. Spiedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.487. — Aviso número 20.043.

v-24 mayo

Acta N.° 138.260

STIMULOSA

Abril 29 de 1929. — Enrique H. Spiedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.488. — Aviso número 20.044.

v-24 mayo

Acta N.° 138.261

TOXENOL

Abril 29 de 1929. — Enrique H. Spiedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.489. — Aviso número 20.045.

v-24 mayo

Acta N.° 138.262

CARBESTOS

Abril 29 de 1929. — C. Goffre y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.047.

v-24 mayo

Acta N.° 138.263

ZAPON

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.018.

v-24 mayo

Acta N.° 138.264

ZAPON

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.019.

v-24 mayo

Acta N.° 138.265

ZAPON

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.020.

v-24 mayo

Acta N.° 138.266

NORWESCO

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.021.

v-24 mayo

Acta N.° 138.267

NORWESCO

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.027.

v-24 mayo

Acta N.° 138.268

MESBLA

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.022.

v-24 mayo

Acta N.° 138.269

MESBLA

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.023.

v-24 mayo

Acta N.° 138.270

MEBCO

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.024.

v-24 mayo

Acta N.° 138.271

LUCIFER

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.025.

v-24 mayo

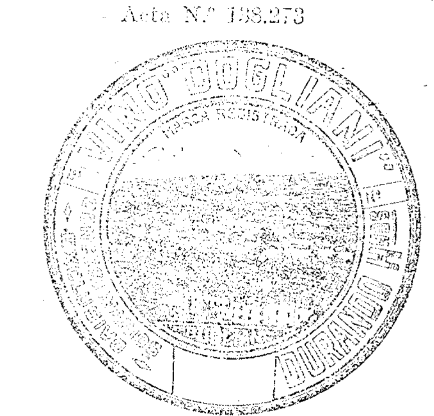
Acta N.° 138.272

ASTORIA

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.026.

v-24 mayo

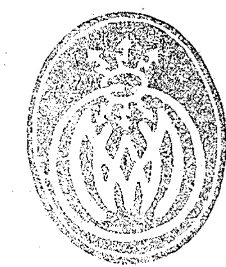
Acta N.° 138.273



Abril 29 de 1929. — Durando Hermanos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 20.029.

v-24 mayo

Acta N.° 138.274



Abril 29 de 1929. — León van den Daele. — Para distinguir caños de acero y de otros metales aisladores para electricidad, de la clase 20. — Aviso número 20.009.

v-24 mayo

Acta N.° 137.275

KACH

Abril 29 de 1929. — Héctor García y Marcelo Dellepiane. — Para distinguir cucarachicida en general, de la clase 2. — Aviso N.° 19.995.

v-24 mayo

Acta N.° 138.277

LANZA

Abril 30 de 1929. — Alfredo Aronson y Cía. — Para distinguir artículos de material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.065.

v-24 mayo

Acta N.° 138.279

SALVITÆ

Abril 30 de 1929. — American Apothecaries Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 58.807. — Aviso número 20.059.

v-24 mayo

Acta N.º 138.276

BETSLEHM

Abril 29 de 1929. — Camilo Micaiad. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.046.

v-24 mayo

Acta N.º 138.280

ERGOCYTOL

Abril 30 de 1929. — C. y R. Douetteau, Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 20.061.

v-24 mayo

Acta N.º 138.281

LIPACTYL

Abril 30 de 1929. — C. y R. Douetteau, Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — N.º 20.062.

v-24 mayo

Acta N.º 138.282

REGLOVAR

Abril 30 de 1929. — C. y R. Douetteau Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 20.063.

v-24 mayo

Acta N.º 138.283

VENAMELIS

Abril 30 de 1929. — C. y R. Douetteau, Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 20.064.

v-24 mayo

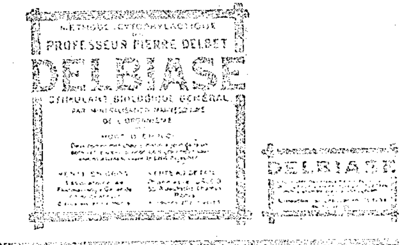
Acta N.º 138.284

ENCINE

Abril 30 de 1929. — Emilio Detraz y Gumersindo A. Puente. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 20.060.

v-24 mayo

Acta N.º 138.285



Abril 30 de 1929. — Etablissement Rigaud, Société Anonyme, de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 20.054.

v-24 mayo

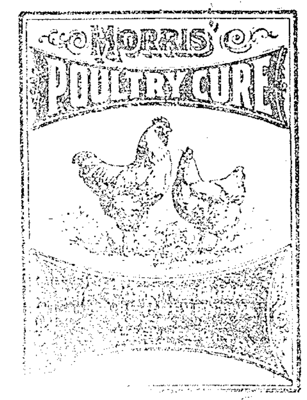
Acta N.º 138.288

AMOR - SKIN

Abril 30 de 1929. — Magdalena Pineda de Bracht y Francisca Bunse de Bracht. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 20.057.

v-24 mayo

Acta N.º 138.289



Abril 30 de 1929. — M. Figallo y Cía. — Para distinguir un producto para curar y prevenir enfermedades en las aves, de la clase 2. — Renovación de la número 56.357. — Aviso N.º 20.071.

v-24 mayo

Acta N.º 138.290

GOLF

Abril 30 de 1929. — Juan B. Quenard. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 20.069.

v-24 mayo

Acta N.º 138.291

Osvanyl

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 20.037.

v-24 mayo

Acta N.º 138.292

Lodinon

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 20.036.

v-24 mayo

Acta N.º 138.293

Bagnon

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 20.035.

v-24 mayo

Acta N.º 138.294

Arsilin

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 20.034.

v-24 mayo

Acta N.º 138.295

Hosbin

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 20.035.

v-24 mayo

Acta N.º 138.296

Seomin

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 20.032.

v-24 mayo

Acta N.º 138.297

ENNWELL

Abril 30 de 1929. — Enn-Werke Neu y Neuburger, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 19.685.

v-24 mayo

Acta N.º 138.298

PALMETTO

Abril 30 de 1929. — Greene, Tweed Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 57.269. — Aviso N.º 20.040.

v-24 mayo

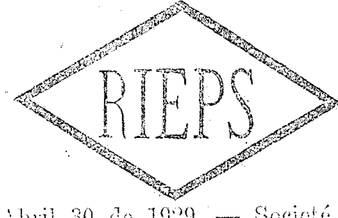
Acta N.º 138.299

"ACINOX"

Abril 30 de 1929. — Manufacture Metallurgique de Tournus, de Tournus, Saone y Loire, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 19.680.

v-24 mayo

Acta N.º 138.301



Abril 30 de 1929. — Société Le Ripolin (Société Anonyme Française de Peintures Laquées Lefranc et d'enduits sous-marin.-Procedés Lefranc et Briegier reunis). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.º 56.562.—Aviso N.º 19.682.

v-24 mayo

Acta N.º 138.336

MODERNA

Mayo 3 de 1929. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.º 59.802. — Aviso N.º 20.166.

v-24 mayo

Acta N.º 138.302

GRISOL

Abril 30 de 1929. — Société Anonyme des Etablissements Lefranc, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 19.683.

v-24 mayo

Acta N.º 138.304

WOLSEY

Abril 30 de 1929. — Wolsey Limited, de Leister, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 20.041.

v-24 mayo

Acta N.º 138.305

ROYAL CORD

Abril 30 de 1929. — United States Tire Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.º 56.448. — Aviso N.º 20.042.

v-24 mayo

Acta N.º 138.306

Borolon

Abril 30 de 1929. — Abrasive Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir piedras para bruñir y pulir, materias raspadoras, detergentes y pulidoras, de la clase 14. — Renovación de la 56.554. — Aviso 20.038.

v-24 mayo

Acta N.º 138.307

Electrolon

Abril 30 de 1929. — Abrasive Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir piedras de bruñir y pulir, hechas de carburo de silicio, materias raspadoras detergentes y pulidoras, de la clase 14. — Renovación de la N.º 56.555. — Aviso N.º 20.039.

v-24 mayo

Acta N.º 138.308

BOA - VISTA

Abril 30 de 1929. — R. Gentile. Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 56.513. — Aviso N.º 20.068.

v-24 mayo

Acta N.º 138.310

MEDICOL

Abril 30 de 1929. — Martínez Hnos. y Goenaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 20.078.

v-24 mayo

Acta N.º 138.331

NAYADE

Mayo 3 de 1929. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.015.

v-24 mayo

Acta N.° 138.309

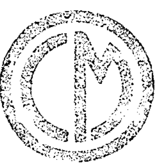




Abril 30 de 1929. — Mascort Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.070.

v-24 mayo

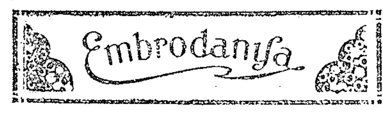
Acta N.° 138.312

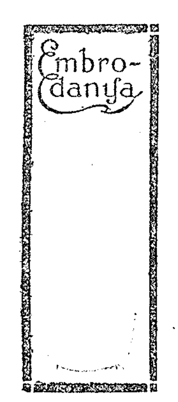


Abril 30 de 1929. — José Olavarría. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 20.074.

v-24 mayo

Acta N.° 138.314





Abril 30 de 1929. — Emilio Marjoliet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.076.

v-24 mayo

Acta N.° 138.328

PETROLERO

Mayo 2 de 1929. — R. Moll Chaldu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.097.

v-24 mayo

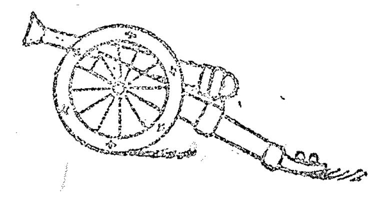
Acta N.° 138.315

AGUAS DEL JORDAN

Abril 30 de 1929. — León Larrea. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, tinturas para el cabello, de la clase 16. — Aviso 20.077.

v-24 mayo

Acta N.° 138.317



Abril 30 de 1929. — Henry Tanner. — Para distinguir papelería, artículos y materiales de imprenta, litografía, cartonería y artículos de escritorio, de la clase 18. — Aviso N.° 20.072.

v-24 mayo

Acta N.° 138.318

SAN LEONARDO

Abril 30 de 1929. — Ricardo Villanueva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.079.

v-24 mayo

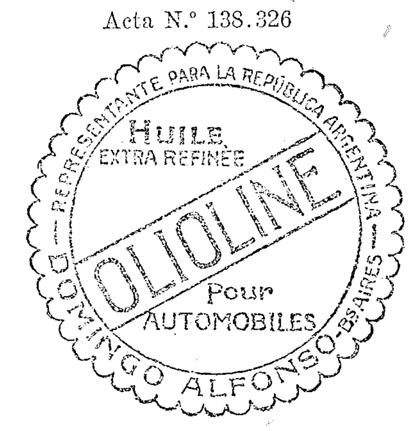
Acta N.° 138.319



Mayo 2 de 1929. — Stutz Motor Car Company of América Inc., de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.000.

v-24 mayo

Acta N.° 138.326



Mayo 2 de 1929. — Domingo Alfonso. — Para distinguir aceites vegetales y minerales, de la clase 3. — Renovación de la N.° 58.546. — Aviso N.° 19.957.

v-24 mayo

Acta N.° 138.327



Mayo 2 de 1929. — Pedro Guerri Meglioli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 20.081.

v-24 mayo

Acta N.° 138.339

Victor U.S.F P.Co.

Mayo 3 de 1929. — Edward Hugetz, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir lapiceras de depósito, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso N.° 20.111.

v-24 mayo

Acta N.° 138.332

ONDINA

Mayo 3 de 1929. — The South American Stores "Gath. y Chaves" Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.114.

v-24 mayo

Acta N.° 138.333.



Mayo 3 de 1929. — Michel Frarkouh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.102.

v-24 mayo

Acta N.° 138.334

LETHEAN

Mayo 3 de 1929. — E. Griffiths Hughes Limited, de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, preparados para los dientes y el cabello, jabones perfumados, de la clase 16. — Aviso 20.112.

v-24 mayo

Acta N.° 138.335

CLOROMERICANO

Mayo 3 de 1929. — The Williams Chemical Company, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.108.

v-24 mayo

Acta N.° 138.337

OPERA

Mayo 3 de 1929. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolate, cacao, azúcares, mieles, dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.813. — Aviso 20.107.

v-24 mayo

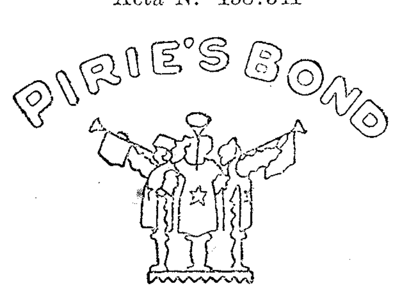
Acta N.° 138.338

CLOROMERICANO

Mayo 3 de 1929. — The Williams Chimical Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, levijado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 20.109.

v-24 mayo

Acta N.° 138.341

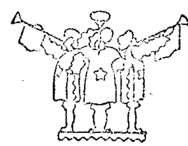


Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.820.

v-24 mayo

Acta N.° 138.342

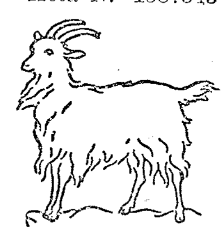
RACLONE



Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.818.

v-24 mayo

Acta N.° 138.343



GOAT-SKIN PARCHMENT

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.817.

v-24 mayo

Acta N.° 138.344

LANCASHIRE

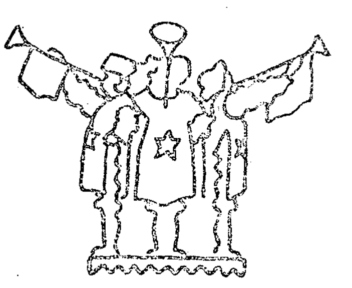


PARCHMENT

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.819.

v-24 mayo

Acta N.° 138.345



LOAN

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.816.

v-24 mayo

Acta N.° 138.347

BATA

Mayo 3 de 1929. — Teodoro Harms. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.067.

v-24 mayo

Acta N.° 138.351



Mayo 3 de 1929. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Aviso N.° 20.117.

v-24 mayo

Acta N.° 138.352

ANTIFECTAN

Mayo 3 de 1929. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.118.

v-24 mayo

Acta N.° 138.354



Mayo 3 de 1929. — Alex Jearson. — Para distinguir semillas, de la clase 24. — Aviso N.° 20.123.

v-24 mayo

Acta N.° 138.355

ERGOVIL

Mayo 3 de 1929. — Viuda de Paul Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.130.

v-24 mayo

Acta N.° 135.744



Enero 3 de 1929. — Cabezas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Corregida. — Renovación de la N.° 55.223. — Aviso N.° 17.371.

v-24 mayo

Acta N.° 138.357

INDELIBLO

Mayo 3 de 1929. — The Muralo Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.125.

v-24 mayo

Acta N.° 138.359

YALE JUNIOR

Mayo 3 de 1929. — The Yale y Toune Manufacturing Co., de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 20.124.

v-24 mayo

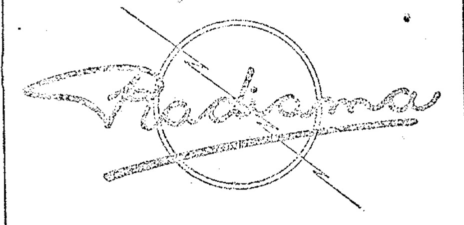
Acta N.° 138.361

CLORAMINA

Mayo 3 de 1929. — E. R. Squibb y Sons, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 20.128.

v-24 mayo

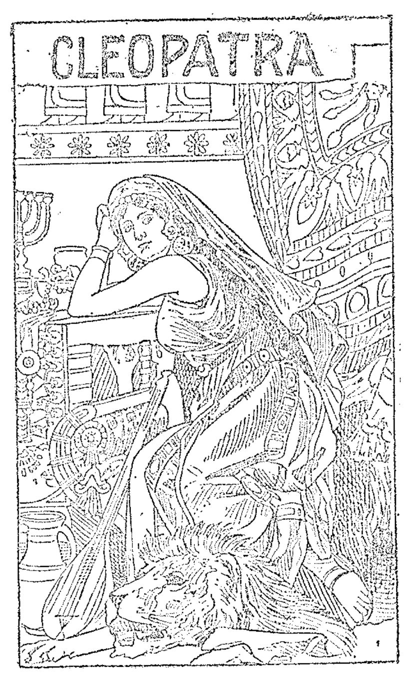
Acta N.° 138.362



Mayo 4 de 1929. — Alejandro Ubertini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.131.

v-24 mayo

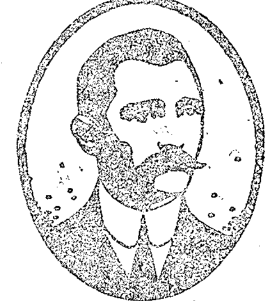
Acta N.° 137.267



Marzo 11 de 1929. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. - Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Renovación de la N.° 58.850. — Aviso N.° 18.909.

v-24 mayo

Acta N.° 136.910



Febrero 22 de 1929. — Sociedad S. Beaumont y Fils Roubaix (Francia). — Para distinguir alfileres y horquillas para el cabello, de la clase 16. Corregida. — Renovación de la N.° 56.497. — Aviso N.° 19.575.

v-24 mayo

Acta N.° 137.001

MENNEN

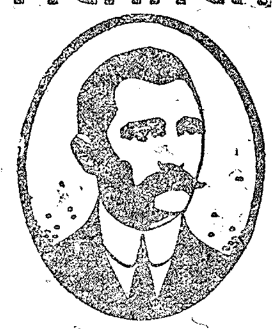
TRADE MARK

Febrero 27 de 1929. — The Mennen Company, de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Renovación de la N.° 57.125. — Aviso N.° 18.698.

v-24 mayo

Acta N.° 137.002

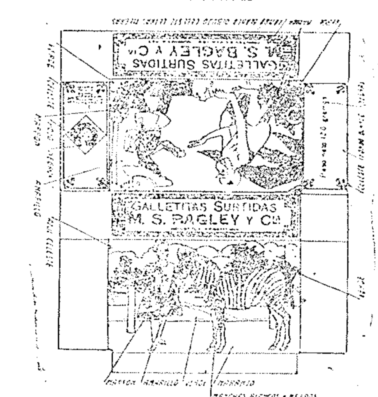
MENNEN



Febrero 27 de 1929. — The Mennen Company, de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida. — Renovación de la N.° 57.061. — Aviso N.° 18.699.

v-24 mayo

Acta N.° 133.471



Octubre 8 de 1928. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.066.

v-24 mayo

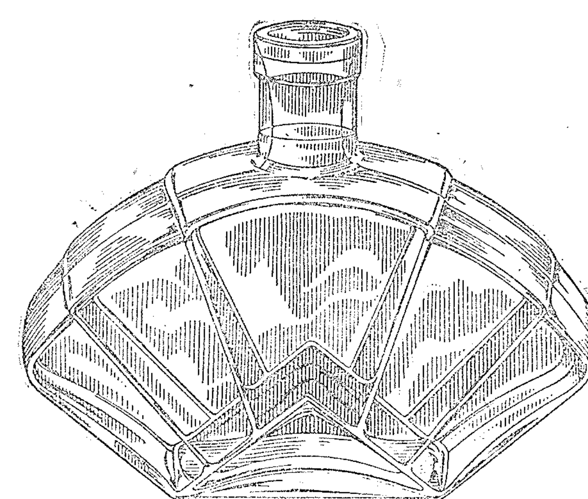
Acta N.° 122.948



Junio 24 de 1927. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir cuajo en general, de la clase 22. — Substituída en Abril 15 de 1929. — Aviso N.° 19.730.

v-24 mayo

Acta N.° 138.278



Abril 30 de 1929. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 20.058.

v-24 mayo

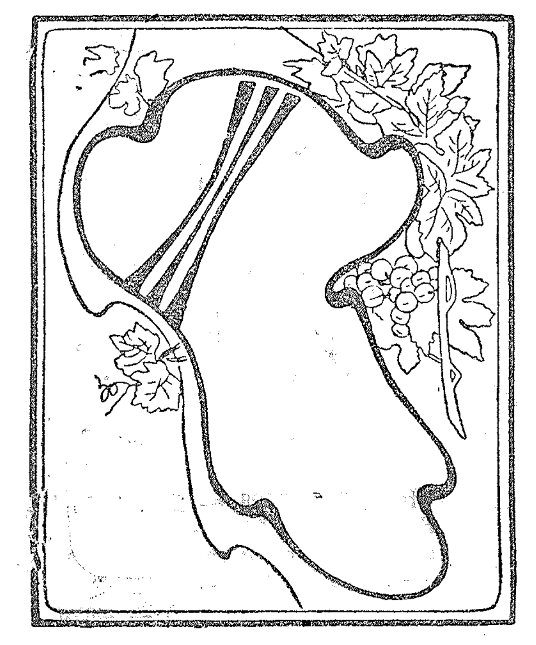
Acta N.° 137.113

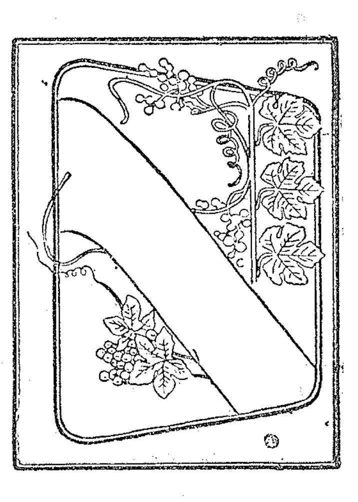
BORCON
Bs.As.

Marzo 4 de 1929. — Cozzi y Bordas. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Corregida. — Renovación de la N.° 58.388. — Aviso N.° 18.878.

v-24 mayo

Acta N.° 137.268

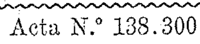




Marzo 11 de 1929. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Renovación de la N.° 58.848. — Aviso N.° 18.908.

v-24 mayo

Acta N.° 138.286



Abril 30 de 1929. — Etablissements Rigaud, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.055.

v-24 mayo

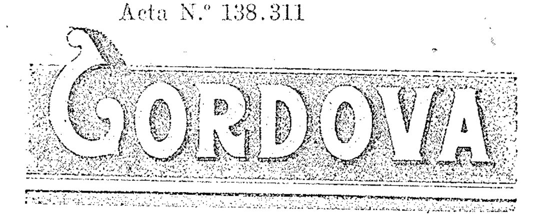
Acta N.° 138.300



Abril 30 de 1929. — Société Le Ripolín (Société Anonyme Française de Pintures Laquées et d'enduits-sous-marin. Procédés Lefranc et Briegleb. reunis). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, ect., de la clase 10. — Renovación de la número 56.561. — Aviso N.° 19.681.

v-24 mayo

Acta N.° 138.311



Abril 30 de 1929. — Córdova Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.073.

v-24 mayo

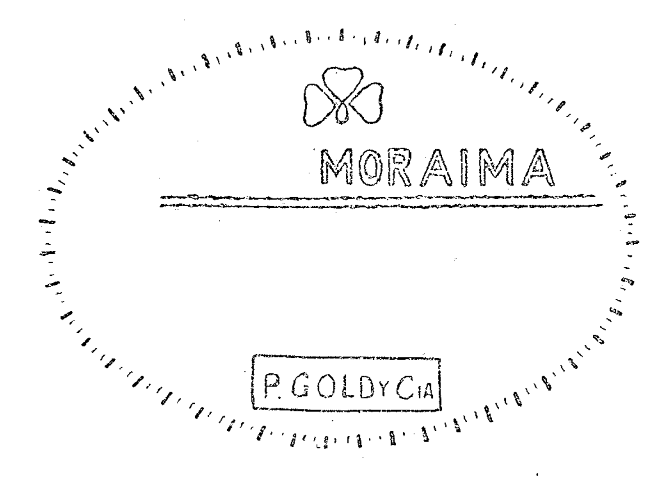
Acta N.° 138.303

BIJOUX MURAT

Abril 30 de 1929. — Société Anonyme Maison Murat, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 19.684.

v-24 mayo

Acta N.° 138.313

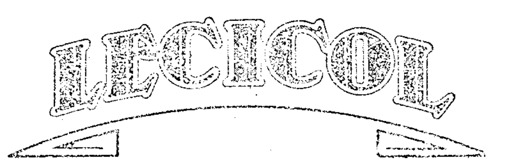


Abril 30 de 1929. — Pablo Gold y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 20.075.

v-24 mayo

Acta N.° 138.316

LABORATORIOS CANET

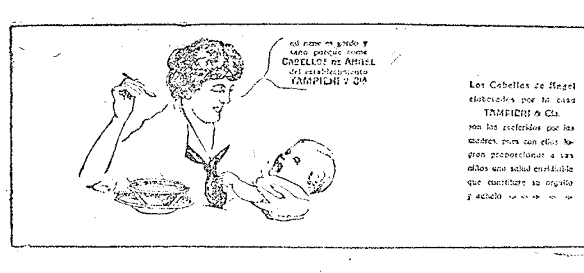


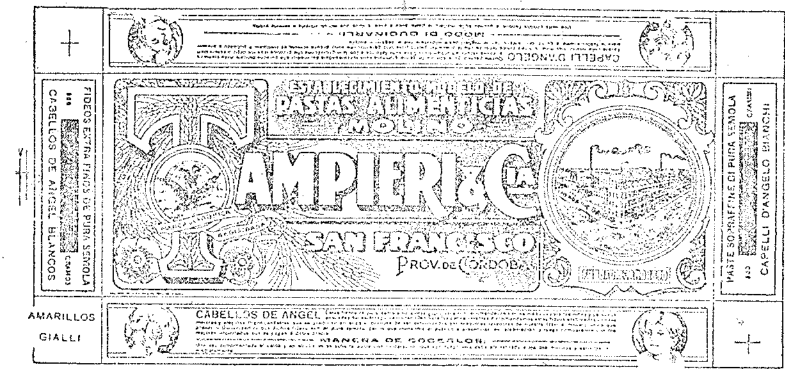
AMPOLLAS DE 5 C. C.
INTRAMUSCULARES - INDOLORAS
ESTERILIZADAS POR TINDALIZACION
PRECIO DE VENTA AL PUBLICO $ 11.-
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 30 de 1929. — Bernardo Vallarino. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.050.

v-24 mayo

Acta N.° 138.320





Mayo 2 de 1929. — Juan B. Pizzorno. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 20.096.

v-24 mayo

Acta N.° 138.324



Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir harina, sémola y pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 20.083.

v-24 mayo

Acta N.° 138.321



Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir fideos cabello de ángel, de la clase 22. — Aviso N.° 20.086.

v-24 mayo

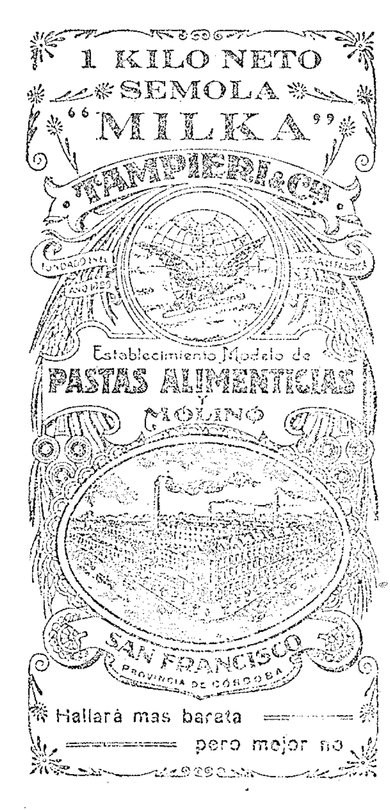
Acta N.° 138.322



Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir fideos cabello de ángel, de la clase 22. — Aviso N.° 20.085.

v-24 mayo

Acta N.° 138.325

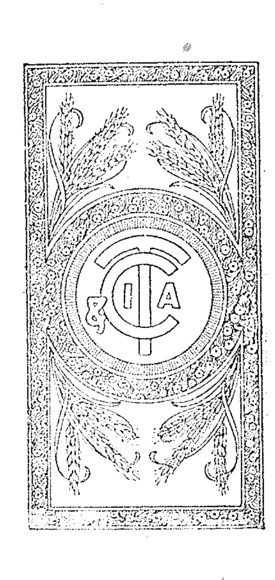


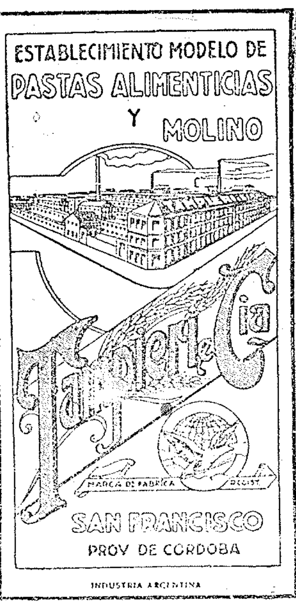


Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir sémola, de la clase 22. — Aviso N.° 20.082.

v-24 mayo

Acta N.° 138.323

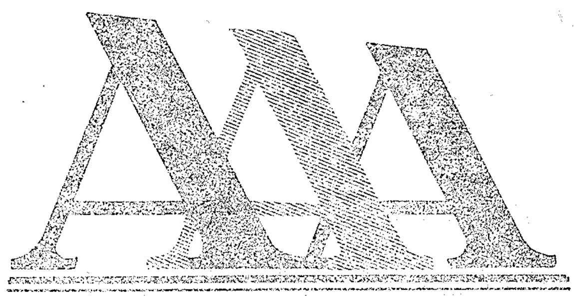




Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir harina, sémola y pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 20.084.

v-24 mayo

Acta N.° 138.329

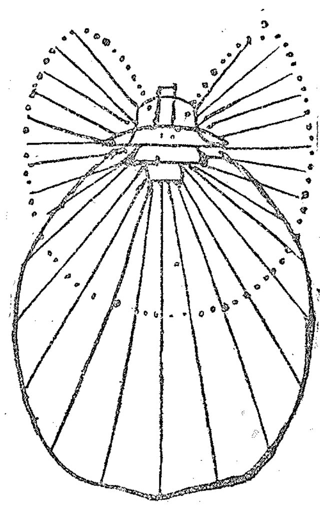


ATLAS
AGENCIA *de*
AVISOS

Mayo 2 de 1929. — Vicente J. Reisse. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.098.

v-24 mayo

Acta N.° 138.340

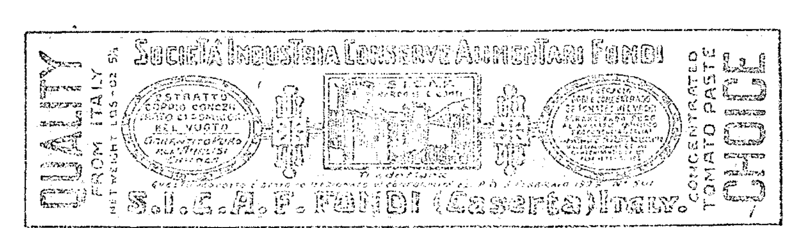


TREPH

Mayo 3 de 1929. — Mateo Angel Deta. — Para distinguir lámparas, pantallas, tulipas, bombas y artefactos eléctricos en general, de la clase 20. — Aviso N.° 20.116.

v-24 mayo

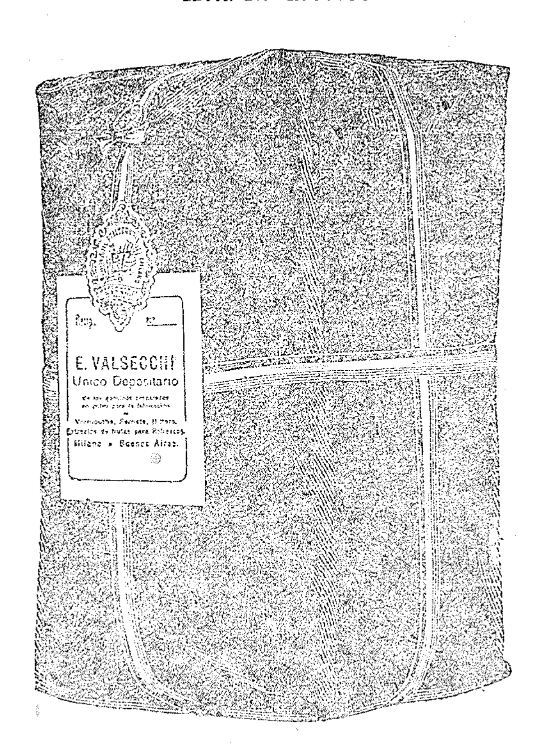
Acta N.° 138.348



Mayo 3 de 1929. — Bresciano Pietro fu Pietro. — Para distinguir conservas de tomates en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.122.

v-24 mayo

Acta N.° 138.330

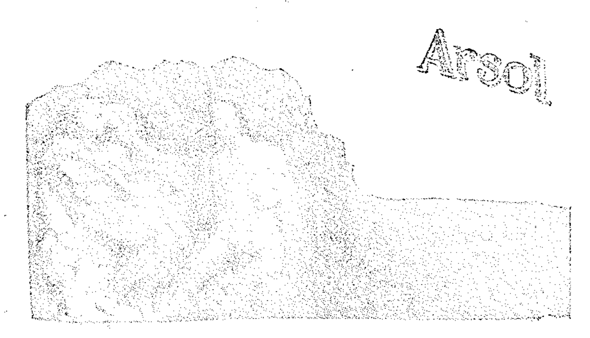




Mayo 2 de 1929. — E. Valsecchi. — Para distinguir paquetes para el envase de drogas especiales compuestas y preparadas, de la clase 2, para la fabricación de licores no medicinales, en general. — Renovación de la N.° 56.966. — Aviso N.° 20.053.

v-24 mayo

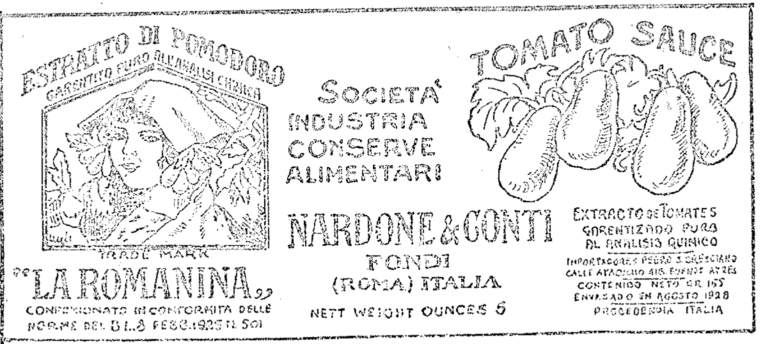
Acta N.° 138.346



Mayo 3 de 1929. — José Pedemonte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.119.

v-24 mayo

Acta N.° 138.349



Mayo 3 de 1929. — Bresciano Pietro fu Pietro. — Para distinguir conservas de tomate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.121.

v-24 mayo

Acta N.° 138.350



Mayo 3 de 1929. — Buguard y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.120.

v-24 mayo

Acta N.° 138.353



Mayo 3 de 1929. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 59.713. — Aviso N.° 19.712.

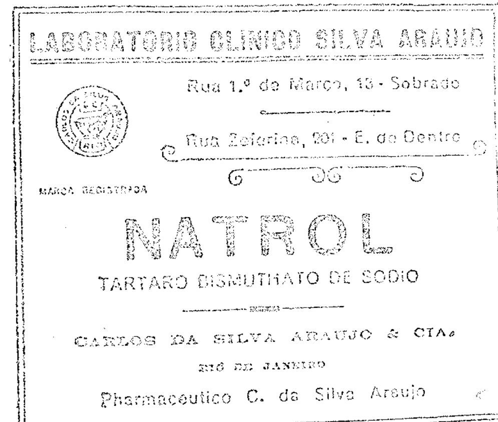
v-24 mayo

Acta N.° 138.358

Mayo 3 de 1929. — Pond's Extract Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.129.

v-24 mayo

Acta N.° 138.360



Mayo 3 de 1929. — Paulo de Figueiredo Parreiras Horta, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir productos químicos preparados para ser usados en medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso N.° 20.127.

v-24 mayo

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. ENGLEMAN, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL